1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UAECOB PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 COMPETENCIA.

El objetivo del Plan Distrital de Desarrollo, "Bogotá Camina Segura", 2024-2027, es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, formuló dos (2) proyectos de inversión que contribuyen de manera directa al cumplimiento de su objetivo central, estructurado seis (06) objetivos estratégicos, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el Plan de Desarrollo Distrital. En este sentido la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, aporta al logro objetivo Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática del **"**25 Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad**",** con el proyecto "8173-Modernización de las capacidades del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá D.C."

Adicionalmente, el artículo 16 del Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016 señala que; "El Cuerpo Oficial de Bomberos está organizado como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital del sector central, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, la cual se denominará; Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, la cual tendrá por objeto, "la prevención y atención de emergencias e incendios (…)".

Así como también, el art. 36 del Decreto 644 de 2025 por medio del cual se define la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, para el desarrollo de su objetivo, de la siguiente manera:

1.0 Dirección General

1.1. Oficina de Control Interno

1.2. Oficina de Control Disciplinario Interno

1.3. Oficina Asesora de Planeación

1.4. Oficina Jurídica

2. Subdirección de Gestión del Riesgo

3. Subdirección Operativa

4. Subdirección Logística

5. Subdirección de Gestión Corporativa

6. Subdirección de Gestión Humana

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el marco normativo distrital vigente, contemplado en el Artículo 44º del Decreto 644 de 2025, por medio del cual, se define las funciones asignadas a la Subdirección Logística del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., pretendiendo destacar aquellas relacionadas con la gestión del soporte logístico institucional, funciones que establecen la base fundamental para adelantar la contratación de alimentos tanto para los caninos de la entidad, así como de los animales rescatados, así:

"(*...1. Participar con la dirección en la formulación de las políticas, planes programas y proyectos, dirigidos a la gestión del soporte logístico para la atención integral de las emergencias y demás que sean activadas con la operación, con el fin de contribuir a los objetivos establecidos en la Entidad.*

2. Gestionar la implementación de las políticas establecidas en la gestión del soporte logístico, a través de los procedimientos y demás herramientas que den cumplimiento estricto.

3. Dirigir la preparación y ejecución del plan operativo y de desarrollo de la dependencia, identificando acciones integradas.

4. Formular y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo menor y equipo especializado de atención de emergencias con los que cuenta la entidad.

5. Establecer e implementar mecanismos e instrumentos de planificación de los servicios logísticos requeridos para la atención integral de las emergencias y demás que sean activadas con la operación, que garanticen la distribución en los periodos operacionales establecidos y su disponibilidad.

6. Formular e implementar el plan de metrología de la Unidad, llevando los controles correspondientes, así como los planes de reposición de equipos.

7. Brindar el soporte vehicular requerido a las diferentes estaciones, con el fin de atender de manera oportuna las solicitudes de la Subdirección Operativa.

8. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y HEA´S (Herramientas, Equipos y Accesorios) al servicio de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, de acuerdo con la disponibilidad y procedimientos establecidos.

9. Administrar de manera eficiente y eficaz los insumos y suministros necesarios para la atención de emergencias y su entrega en los lugares y tiempos requeridos con estándares de calidad y oportunidad.

10. Desarrollar las acciones necesarias que den respuesta a los requerimientos logísticos para la atención de emergencias a nivel distrital, nacional e internacional, así como los servicios logísticos integrales que requieran las dependencias de la Unidad en el desarrollo de sus funciones.

11. Verificar y evaluar el cumplimiento de las políticas, protocolos y procedimientos establecidos para el soporte logístico en la Unidad.

12. Implementar las acciones pertinentes del plan de continuidad del negocio, para asegurar la reanudación oportuna y ordenada de los procesos propios misionales, con el fin de minimizar el impacto que puedan generar los incidentes de gran magnitud en las operaciones de la entidad.

13. Ejecutar y coordinar las actividades establecidas, para el desarrollo óptimo de los procesos administrativos de la Subdirección Logística, con el fin de que sean elaborados dentro de los términos correspondientes y atendiendo la normatividad vigente.

14. Implementar las acciones correspondientes para la sostenibilidad del Sistema de Gestión con su marco de referencia -MIPG, de conformidad a las normas vigentes.

15. Garantizar la asistencia a los comités, comisiones, mesas y demás que le sean delegados a la Dependencia; además de coordinar y efectuar las actividades administrativas, financieras y jurídicas, requeridas para el desarrollo propio de la Subdirección.

16. Las demás funciones que le sean asignadas...)"

De acuerdo con las funciones antes expuestas, la Subdirección Logística tiene a su cargo la gestión, planificación y administración de los insumos y suministros requeridos para garantizar la adecuada operación de la entidad, asegurando su disponibilidad en condiciones de calidad y oportunidad. En este sentido, el suministro de alimentación para los caninos del grupo especializado de Búsqueda y Rescate Animal en Emergencias (BRAE), así como para los animales rescatados, se constituye como un componente esencial del soporte logístico institucional, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de la misionalidad de la UAECOB, el cual tiene que ver con proteger la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá y su entorno.

1.2. MARCO LEGAL.

Los caninos que hacen parte de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB) constituyen un recurso esencial para el desarrollo de las actividades misionales, especialmente en labores de búsqueda y rescate. En consecuencia, la entidad tiene la obligación legal y constitucional de garantizar su cuidado, protección y bienestar.

En este sentido, resulta aplicable lo dispuesto en la Ley 84 de 1989 –Estatuto Nacional de Protección de los Animales–, modificada por la Ley 1774 de 2016, mediante la cual se reconoce a los animales como seres sintientes y se establecen medidas para su protección contra el sufrimiento, el dolor y el maltrato.

Estas normas imponen a las entidades públicas y a los particulares el deber de asegurar condiciones adecuadas de alimentación, salud y trato digno.

De igual manera, la **Corte Constitucional**, en la **Sentencia T-095 de 2016**, ha desarrollado el alcance del deber de protección animal, señalando que:

> "(…) *Del concepto de medio ambiente, del deber de protección de la diversidad de flora y fauna y su integridad, de la protección a los recursos y del valor de la dignidad humana como el fundamento de las relaciones entre los seres humanos y estos con la naturaleza y los seres sintientes; se puede extraer un deber constitucional de protección del bienestar animal que encuentra su fundamento igualmente en el principio de la solidaridad.*
>
> *La protección del ambiente implica incluir a los animales, desde la perspectiva de la fauna, amparada en virtud del mantenimiento de la biodiversidad y del equilibrio natural de las especies, así como en la salvaguarda frente a padecimientos sin una justificación legítima. Lo anterior revela un contenido de moral política y de conciencia sobre la responsabilidad que tienen los seres humanos respecto de los demás seres vivos y sintientes* (…)".

Así mismo, en el ámbito internacional, debe observarse lo consagrado en la **Declaración Universal de los Derechos de los Animales**, particularmente en sus artículos 1 a 3, en los que se reconoce el derecho de los animales a la existencia, al respeto, a la protección contra actos de crueldad, así como la obligación de los seres humanos de garantizar su cuidado y bienestar.

En virtud de lo anterior, la UAECOB debe asegurar condiciones de vida adecuadas para los caninos bajo su custodia, lo cual incluye la provisión oportuna y suficiente de alimentación, el mantenimiento de condiciones de hábitat salubres, y la adopción de medidas que eviten cualquier forma de maltrato, deterioro de su salud o afectación a su integridad, en concordancia con su calidad de seres sintientes y su papel fundamental en el cumplimiento de las funciones institucionales.

1.3. NECESIDAD ESPECIFICA.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. se encuentra comprometida con la atención eficaz de las emergencias que se presentan diariamente en el Distrito Capital y en otras zonas del territorio nacional a las que es comisionada. Estas emergencias, de diversa naturaleza y complejidad, comprenden la atención de incendios estructurales y forestales, operaciones de búsqueda y rescate, atención prehospitalaria, incidentes con materiales peligrosos —incluidas explosiones—, así como la respuesta a fenómenos naturales como inundaciones y deslizamientos. De igual forma, la Entidad atiende eventos relacionados con animales y participa en la búsqueda de personas desaparecidas, entre otros.

A continuación, se relacionan las estadísticas de las emergencias que se atendieron en la vigencia 2024, 2025 y a corte de 15 de abril de 2026:

SERVICIO	2024	2025	2026	Total General

1. INCENDIOS	1.735	1.367	406	3.508
10. FALLA ELÉCTRICA	372	391	122	885
11. ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - APH	1.604	1.726	460	3.790
12. QUEMAS PROHIBIDAS	2.294	2.086	709	5.089
13. INCIDENTES CON ANIMALES	3.411	4.554	1.501	9.466
14. REDUCCIÓN DEL RIESGO	3.705	4.249	1.465	9.419
15. INCIDENTE EMERGENCIA EN POTENCIA	1.046	1.230	359	2.635
16. SERVICIO FUERA D.C.	18	17	2	37
17. ESPECIALES	66	47	17	130
18. REFUERZOS	2.365	2.104	732	5.201
18. REFUERZOS	1			1
19. CONTINUACIÓN	2.069	2.854	864	5.787
2. MATPEL	4.535	4.459	1.301	10.295
20. FALSA ALARMA	4.427	4.347	933	9.707
21. DESPLAZAMIENTO CANCELADO	1.155	1.239	413	2.807
22. EMERGENCIA SIN INTERVENCION	4.594	5.958	1.703	12.255
23. INCIDENTE SIN COMPETENCIA	120	193	56	369
3. EXPLOSIONES	65	56	16	137
4. RESCATE	1.571	1.448	428	3.447
5. FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA	187	107	16	310
6. INUNDACIONES	256	259	102	617
7. INCIDENTES CON ÁRBOLES	2.323	2.372	666	5.361
8. FALLA ESTRUCTURAL	141	234	30	405
Total general	38.060	41.297	12.301	91.658

Fuente: Subdirección Operativa

En desarrollo de estas actividades, la Entidad cuenta con el Grupo Especializado de Búsqueda y Rescate Animal en Emergencias (BRAE), creado por la Resolución 236 de 2017, el mismo dispone de caninos entrenados para la localización de personas en escenarios de estructuras colapsadas, campo abierto y otras situaciones de emergencia, constituyéndose en un recurso operativo fundamental para el cumplimiento de la misionalidad institucional. Así mismo, la UAECOB realiza el rescate de animales domésticos y silvestres, los cuales, en determinados casos, permanecen bajo su cuidado temporal mientras son entregados a las entidades competentes.

Es importante destacar que los caninos del grupo BRAE están sometidos a condiciones de alta exigencia física y operativa, participando en jornadas prolongadas de entrenamiento y en la atención de emergencias, lo que genera un significativo desgaste energético. En este contexto, no solo es necesario garantizar una alimentación base balanceada que cubra sus requerimientos nutricionales diarios, sino también implementar esquemas de alimentación complementaria que permitan mantener niveles adecuados de energía, favorecer la recuperación muscular y sostener su capacidad de respuesta en escenarios críticos. Lo anterior contribuye a su adecuada recuperación durante y después de las actividades asignadas.

De manera similar a lo que ocurre con el personal operativo en emergencias prolongadas, resulta necesario contar con insumos alimenticios adicionales, de fácil suministro y alto valor nutricional, que puedan ser utilizados como complemento durante el desarrollo de las operaciones, contribuyendo a la estabilidad física y al rendimiento de los caninos en condiciones exigentes.

Por otra parte, debe considerarse que los caninos, además de ser un recurso operativo esencial, son seres sintientes que requieren condiciones adecuadas de cuidado integral. En este sentido, no basta con garantizar su alimentación básica, sino que también es necesario propender por su bienestar físico y emocional, especialmente durante los periodos en los cuales no se encuentran en operación y permanecen en estado de disponibilidad. Estos momentos de inactividad pueden generar estrés, ansiedad o alteraciones en su comportamiento, lo que puede incidir en su desempeño cuando son activados para una misión.

En consecuencia, se hace pertinente incorporar dentro del esquema de alimentación elementos complementarios como snacks, premios o incentivos alimenticios, que no solo contribuyan a su nutrición, sino que también favorezcan procesos de estimulación, refuerzo positivo y reducción del estrés, promoviendo su equilibrio emocional, disposición al entrenamiento y respuesta en situaciones operativas, los cuales en todo caso deben ser formulados debidamente por un Veterinario perteneciente al equipo Brae.

Este enfoque se encuentra alineado con lo establecido en la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y establece la obligación de brindarles condiciones adecuadas de cuidado y protección, así como con el Acuerdo Distrital 765 de 2020, mediante el cual Bogotá adopta lineamientos para la protección y el bienestar animal, promoviendo condiciones dignas de vida, buen trato y atención integral para los animales bajo responsabilidad de las entidades públicas.

Adicionalmente, los animales rescatados que permanecen bajo custodia temporal de la Entidad requieren el suministro de alimento que garantice sus condiciones básicas de subsistencia y bienestar, evitando afectaciones a su salud mientras son puestos a disposición de las autoridades competentes.

Dada la naturaleza continua e ininterrumpida de la operación bomberil, se requiere contar con un abastecimiento permanente, oportuno y suficiente de estos insumos, que permita atender tanto las necesidades regulares de los caninos del grupo BRAE como las situaciones imprevistas derivadas del rescate de animales en el desarrollo de las emergencias.

En consecuencia, y en cumplimiento de su deber de protección, cuidado y bienestar animal, así como de la necesidad de garantizar la operatividad de sus recursos especializados, la UAECOB requiere adelantar un proceso de contratación que permita asegurar el suministro integral de alimentación, tanto básica como complementaria, para los caninos del grupo BRAE y los animales rescatados, contribuyendo a la continuidad del servicio, la eficiencia operativa y el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.

1.3.1. GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE DE ANIMALES EN EMERGENCIA "BRAE".

Para el cumplimiento de su misión en el Distrito Capital, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. (UAECOB) cuenta con 17 estaciones estratégicamente distribuidas en la ciudad, lo que le permite atender las 20 localidades. Asimismo, dispone de grupos técnicos especializados de respuesta que deben mantenerse debidamente preparados, entrenados y en óptimas condiciones para la atención de emergencias en diversos escenarios.

Dentro de estos grupos se encuentra el de Búsqueda y Rescate Animal en Emergencias (BRAE), creado en 2006, el cual se encarga del rescate, valoración y estabilización de animales en situación de emergencia (bovinos, equinos, aves, felinos y caninos), así como de apoyar los procesos de búsqueda y localización de personas en estructuras colapsadas, deslizamientos y áreas abiertas, con el apoyo de caninos entrenados.

El grupo BRAE está conformado por tres componentes: (i) "Rescate de Animales en Emergencias", que comprende tanto el rescate de fauna silvestre como de animales domésticos; (ii) "Emergencias Apícolas", orientado al control y recolección de enjambres y colonias de abejas; y (iii) "Cinotecnia", entendida como el conjunto de conocimientos técnicos relacionados con la reproducción, manejo, adiestramiento y selección genética de caninos, con el fin de optimizar sus aptitudes físicas y comportamentales para fines específicos, tanto civiles como institucionales.

De acuerdo con las funciones y la misionalidad asignadas al grupo BRAE, el presente proceso se enfoca en la atención de los siguientes componentes:

a. Rescate de animales silvestres y rescate de animales domésticos.

De acuerdo con el Manual Técnico Operativo BRAE - Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencia, Adiestramiento y Entrenamiento Canino, tiene como objetivo *"el manejo adecuado de las emergencias que se presenten con animales, ya sean animales de compañía, animales de producción y/o de trabajo,"* debido a que actualmente, por el crecimiento exagerado de las ciudades, se observa que algunas especies de animales que son consideradas silvestres, están apareciendo en zonas urbanas, debido a que, por este crecimiento, la población humana invade la fauna, acabando así con el hábitat natural de este tipo de animales silvestres, obligando a estas especies a empezar un tipo de adaptación para su supervivencia.

Las apariciones de estos animales representan diferentes riesgos tanto para la comunidad como para los mismos animales, teniendo en cuenta que como son animales que se encuentran desubicados, aumenta el riesgo de accidentes de tráfico, facilita la transmisión de enfermedades zoonóticas, causa cortocircuitos e incendios al interactuar con redes eléctricas y daño en estructuras físicas como techos y tuberías.

Aunque muchos de los animales rescatados son regresados a su hábitat natural, los caninos, felinos y otros animales rescatados, quedan bajo supervisión del Cuerpo Oficial de Bomberos a través del grupo especializado BRAE, quienes están entrenados para atender estas emergencias en situaciones de alto riesgo donde peligra la vida del animal o la seguridad humana, garantizando en todo momento las condiciones adecuadas de alojamiento, alimentación y control sanitario mientras se realiza la entrega a la autoridad competente que es el Instituto Distrital de Protección y bienestar Animal – IDPYBA. Además, los animales rescatados reciben atención prehospitalaria y son estabilizados antes de ser entregados para su rehabilitación o liberación. Se aclara que el grupo especializado BRAE, primero estabiliza al animal rescatado y realizan una inspección visual para documentar su estado de salud general, lesiones evidentes y características físicas y posteriormente se diligencia obligatoriamente el Formato Acta de Entrega de Animales Rescatados, donde se consignan los datos del incidente y las condiciones en las que se entrega el animal, teniendo en cuenta que es el IDPYBA a través de su equipo de Urgencias Veterinarias, quien recoge al animal ya estabilizado.

Sin embargo, para atender de manera adecuada a este grupo de animales rescatados se requiere alimentos que les permita tener sus condiciones vitales satisfecha, alimentos que de acuerdo a la ficha tecnica cumplen con la necesidad calorica basica de los animales mas recurrentes en el rescate del Cuerpo Uniformado, que para el caso en concreto son perros y gatos, para los demás alimales rescatados se suple la alimentación con donaciones pequenas ya que la estancia es muy corta,para esto se requiere:

ALIMENTO PARA PERROS ADULTOS GRANDES	Pollo, salmón, arroz cristal, harina de pollo, papa, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicálcico, mezcla de siticatos, manano-oligosacáridos de la ((no-GM)) saccharomyces cerevisae, proteinato de zinc, mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio de levadura, harina de alga achizochytrium sp. Oxido de Manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodado de calcio, selenio quedado, sales 1.702 MS los cuales son de gran importancia grandes de ácido propionico, Vitamina A, Vitamina D3, Vitamina E. Vitamina B12. Tiamina. Riboflavina, Niacina, Pantotenato de Calcio, Piridoxina, Ácido Fólico, Taurina, (BHT y BHA) Antioxidante. Presentación 15 KG
ALIMENTO PARA GATOS	Salmón, pollo, harina de pollo y/o vísceras de pollo, aceite de pollo, pulpa de remolacha, arroz cristal, hidrolizado, hígado de pollo, sal, fosfato, proteinato de zinc, extracto de yuca, sales de ácido propiónico, bisulfato ácido de sodio, ital min felinos, taurina, ital vit felinos, BHT. Presentación 7 KG

b. Búsqueda y Localización Cinotécnica.

Para atender los escenarios de emergencia como son búsqueda de personas vivas en estructuras colapsadas, búsqueda y localización en campo abierto y búsqueda en remoción en masa, el grupo BRAE cuenta entre sus recursos con ocho (8) caninos entrenados en búsqueda y rescate:

No	CANINO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	TALLA	PESO (kg)	MICROCHIP	RAZA	ESPECIALIDAD
1	**DASTAN**	20/ABRIL/2019	7 AÑOS Y DOS MESES	Grande	35,5	250268732570445 PLACA:35463	PASTOR BELGA MALINOIS	CAMPO ABIERTO
2	**ALASKA**	12/JULIO/2019	6 AÑOS Y 11 MESES	Mediana	22,53	941000021138502 PLACA: 37196	PASTOR BELGA MALINOIS	ESTRUCTURA COLAPSADA
3	**LOGAN**	7/ABRIL/2019	7 AÑOS Y DOS MESES	Grande	31,08	941000024232329 PLACA: 35466	PASTOR BELGA MALINOIS	ESTRUCTURA COLAPSADA
4	**ROCKA**	4/ABRIL/2019	7 AÑOS y DOS MESES	Mediana	23,9	941000024232308 PLACA: 35467	PASTOR BELGA MALINOIS	ESTRUCTURA COLAPSADA
5	**BLOOM**	1/OCTUBRE/2018	7 AÑOS Y 8 MESES	Grande	30	941000024232328 PLACA: 35468	PASTOR BELGA MALINOIS	ESTRUCTURA COLAPSADA
6	**CHARLY**	14/FEBRERO/2020	6 AÑOS Y 3 MESES	Grande	30,1	941000024232309 PLACA: 35465	PASTOR BELGA MALINOIS	ESTRUCTURA COLAPSADA
7	**GASPER**	10/FEBRERO/2020	6 AÑOS Y 4 MESES	Grande	32,4	900115002359210 PLACA: 36584	PASTOR BELGA MALINOIS	ESTRUCTURA COLAPSADA
8	**CHELA**	26/DICIEMBRE/2019	6 AÑOS Y 6 MESES	Mediana	26,45	900115002359142 PLACA: 37197	PASTOR BELGA MALINOIS	ESTRUCTURA COLAPSADA

Fuente: Elaboración propia

Los caninos desde que han sido utilizados en la atención de emergencias se han organizado en duplas hombre-perro, los cuales en situaciones de emergencia realizan labores de búsqueda de personas atrapadas o desaparecidas. Estos caninos son entrenados y han participado apoyando la atención de emergencias nacionales e internacionales como: Deslizamiento en “La Gabriela” (2010), terremoto de Haití (2010), deslizamiento en Bello Antioquia y búsqueda de Rosa Elvira Cely (2012), colapso del Edificio SPACE en la ciudad de Medellín (2013), terremoto de Ecuador (2016), avalancha en Mocoa y caída del Edificio en construcción en Cartagena (2017), terremoto de México (2017), atención de terremoto Haití

(2021), en la vigencia del 2022 el grupo de Búsqueda y Rescate Animal en Emergencias (BRAE) de la UAECOB, atendió 6 eventos entre rescate campo abierto y estructuras colapsadas.

En la vigencia 2025 - 2026, el grupo de Búsqueda y Rescate Animal en Emergencias (BRAE) de la UAECOB, ha atendido eventos de rescate en campo abierto y estructuras colapsadas, participando también de manera permanente en operaciones de búsqueda de personas desaparecidas en los Cerros de Monserrate en el Distrito Capital,cómo se pueden verificar en el siguiente cuadro:

FECHA DE SALIDA	CANINOS	SERVICIO	DIRECCIÓN	PROCEDIMEINTO
12/01/2025	CHELA / LOGAN / GASPER	ORDEN OPERATIVA	CRA15 ESTE	EJERCICIO DE BUSQUEDA
7/02/2025	DASTAN / LOGAN / GASPER/ BLOOOM / CHELA Y ALASKA	ORDEN OPERATIVA	CRA15ESTE CALLE15 ESTE	ACTUALIZACIÓN COMPORTAMIENTO Y BUSQUEDA CON ANIMALES
9/02/2025	CHELA / BLOOM	RESCATE EN MONTAÑA	REPRESA LA REGADERA	ACTIVACIÓN POR RESCATE EN MONTAÑA, POSIBLE PERSONA EXTRAVIADA
18/02/2025	CHELA / BLOOM	RESCATE EN MONTAÑA	SECTOR AGUAS CLARAS	APOYO A LA ESTACIÓN B9 EN RESCATE EN MONTAÑA, SE REALIZA LOCALIZACIÓN Y ESTABILIZACIÓN
2/03/2025	ALASKA Y BLOOM	RESCATE EN MONTAÑA	ZONA RURAL KM11 VIA CHOACHI LA CALERA	APOYO A B17 EN RESCATE EN MONTAÑ, SE LOGRA UBICACIÓN Y RESCATE.
23/03/2025	LOGAN / BLOOM / CHELA	ORDEN OPERATIVA	CRA19-52B-SUR	APOYO EN EVENTO DEL DIA MUNDIAL DE LOS ANIMALES
28/03/2025	DASTAN/ ALASKA/ GASPER/ LOGAN	SIN ORDEN OPRATIVA	CRA 15 ESTE CON CALLE 15 ESTE/ CENTRO ACADEMICO BOMBERIL	ENTRENAMINETO DE BUSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURA COLAPSADA Y MONTAÑA
29/03/2025	BLOOM Y CHELA	SIN ORDEN OPRATIVA	CRA 15 ESTE CON CALLE 15 ESTE/ CENTRO ACADEMICO BOMBERIL	ENTRENAMINETO DE BUSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURA COLAPSADA Y MONTAÑA
10/04/2025	LOGAN / BLOOM / CHELA	SIN ORDEN OPRATIVA	MONSERRATE	SERVICIO PUESTO FIJO
13/04/2025	LOGAN/CHELA/BLOOM	ORDEN OPERATIVA	CAI ANTIGUO DE CHOACHI	SERVICIO PUESTO FIJO
14/04/2025	LOGAN / BLOOM / CHELA	PUESTO FIJO	GUADALUPE	SE REALIZA PUESTO FIJO EN GUADALUPE
18/04/2025	DASTAN / LOGAN / GASPER / ALASKA	PUESTO FIJO	MONSERRATE Y GUADALUPE	SERVICIO PUESTO FIJO
20/04/2025	CHARLIE / ROCKA / LOGAN / BLOOM	PUESTO FIJO	MONSERRATE	SERVICIO PUESTO FIJO
1/05/2025	CHELA / LOGAN	RESCATE EN MONTAÑA	ALTO DE LA CRUZ	RESCATE EN MONTAÑA
15/05/2025	GASPER/ DASTAN / CHELA / BLOOM / LOGAN	EVENTO 130 AÑOS	PLAZA DE BOLIVAR	EVENTO 130 AÑOS BOMBEROS BOGOTA

20/08/2025	LOGAN / CHELA	BUSQUEDA EN MONTAÑA	CERRO GUADALUPE	RESCATE EN MONTAÑA
15/09/2025	DASTAN/GASPER/BLOOM	BUSQUEDA EN MONTAÑA	PARAMO CRUZ VERDE	RESCATE EN MONTAÑA
21/09/2025	CHELA/ DASTAN/ GASPER/ LOGAN	ENTRENAMIENTO	LA ALEMANA	ENTRENAMINETO DE BUSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURA COLAPSADA Y MONTAÑA
26/09/2025	DASTAN/ LOGAN/ BLOOM/ GASPER	ENTRENAMIENTO	BARRIO EL CENTRO	ENTRENAMIENTO DE SOCIALIZACIÓN
7/10/2025	DASTAN/ LOGAN/ GASPER/ BLOOM/ CHELA	EVENTO CONGRESO DE GRUPOS ESPECIALIZADOS DE BOMBEROS BOGOTÁ	BIBLIOTECA VIRGILIO BARCO	EVENTO CONGRESO DE GRUPOS ESPECIALIZADOS DE BOMBEROS BOGOTÁ
8/10/2025	GASPER/ BLOOM/ LOGAN	EVENTO CONGRESO DE GRUPOS ESPECIALIZADOS DE BOMBEROS BOGOTÁ	BIBLIOTECA VIRGILIO BARCO	EVENTO CONGRESO DE GRUPOS ESPECIALIZADOS DE BOMBEROS BOGOTÁ
13/10/2025	LOGAN/ DASTAN/ CHELA	ENTRENAMIENTO DE BUSQUEDA EN MONTAÑA	CERRO GUADALUPE	ENTRENAMIENTO DE BUSQUEDA EN MONTAÑA
13/10/2025	LOGAN/ DASTAN/ CHELA	OPERATIVO BUSQUEDA	SENDERO LAS MOYAS	DESPLAZAMIENTO
14/10/2025	GASPER/ ROCKA/ BLOOM	EVENTO REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL	PARQUE EL TUNAL	EVENTO REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL
1/11/2025	GASPER/ DASTAN/ ALASKA/ CHELA/ BLOOM/ LOGAN	ENTRANAMIENTO CURSO GUÍA CANINO	TANQUES DEL SILENCIO	ENTRENAMIENTO
2/11/2025	DASTAN/LOGAN/ CHELA	BUSQUEDA EN MONTAÑA	CERRO MONSERRATE	SERVICIO DE BÚSQUEDA Y RESCATE
5/11/2025	LOGAN/ DASTAN/ CHELA/ BLOOM/ GASPER/ ALASKA	ENTRANAMIENTO CURSO GUÍA CANINO	CRA 15 ESTE CON CALLE 15 ESTE/ CENTRO ACADEMICO BOMBERIL	ENTRENAMIENTO DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESCOMBROS
10/11/2025	LOGAN/ BLOOM/ CHELA/ ALASKA/ DASTAN/ GASPER	ENTRENAMIENTO CURSO GUÍA CANINO	ESCUELA DE INSTRUCCIÓN CANINO MILITAR/ MADRID CUNDINAMARCA	ENTRENAMIENTO CURSO GUÍA CANINO
13 Y 14/11/2025	LOGAN/ BLOOM/ CHELA/ ALASKA/ DASTAN/ GASPER	ENTRENAMIENTO CURSO GUÍA CANINO	BASE MILITAR DE TOLEMAIDA	ENTRENAMIENTO CURSO GUÍA CANINO
8/12/2025	LOGAN Y DASTAN	ENTRENAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN	BIBLIOTECA VIRGILIO BARCO	ENTRENAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN
1/02/2026	GASPER Y CHELA	RESCATE EN MONTAÑA	CERROS LAS DELICIAS	ACTIVACIÓN POR RESCATE EN MONTAÑA, RESCATE Y UBICACIÓN DE DOS JOVENES DESAPARECIDOS EN EL CERRO

14/0/2026	BLOOM, DASTAN Y GASPER	RESCATE EN MONTAÑA	CERRO AGUANOSO	ACTIVACIÓN POR RESCATE EN MONTAÑA, RESCATE Y UBICACIÓN DE DOS PERSONAS DESAPARECIDOS EN EL CERRO.
25/02/2026	BLOOM, DASTAN, GASPER, LOGAN, ALASKA Y CHELA	EJERCICIO USAR	LOTE CON ESCOMBROS	CANINOS SALEN CON UNIFORMADOS DE LOS 3 TURNOS Y MÉDICO VETERINARIO A REALIZAR EJERCICIO USAR EN ESCOMBROS.
27/02/2026	BLOOM, DASTAN, GASPER, LOGAN, ALASKA Y CHELA	EJERCICIO USAR	LOTE CON ESCOMBROS	LOS CANINOS SALEN A PARTICIPAR EN UN EJERCICIO DEL USAR CON SUS RESPECTIVOS GUÍAS.
12/03/2026	CHELA Y LOGAN	RESCATE DE CIUDADANOS	AUTOPISTA NORTE CON CALLE 242	ACTIVACIÓN POR RESCATE DE CIUDADANOS DESAPARECIDOS EN UBICACIÓN LAGOS DE TORCA LOCALIDAD USAQUEN.
27/03/2026	ALASKA, DASTAN	COMISIÓN USAR	EJE CAFETERO	CANINO ALASKA Y DASTAN SALEN EN COMPAÑIA DE SUS GUÍAS A REALIZAR EJERCICIO DE ACREDITACIÓN EN EL EJE CAFETERO PARA PROCESO USAR.
2/04/2026	CHELA, ALASKA, LOGAN	PUESTO FIJO SEMANA MAYOR	CERRO GUADALUPE	PUESTO FIJO POR MOTIVO SEMANA SANTA, CANINOS SALEN EN COMPAÑIA DE SUS RESPECTIVOS GUÍAS.
3/04/2026	GASPER, BLOOM	PUESTO FIJO SEMANA MAYOR	CERRO GUADALUPE	PUESTO FIJO POR MOTIVO SEMANA SANTA, CANINOS SALEN EN COMPAÑIA DE SUS RESPECTIVOS GUÍAS.
5/04/2026	CHELA, ALASKA, LOGAN	PUESTO FIJO SEMANA MAYOR	CERRO GUADALUPE	PUESTO FIJO POR MOTIVO SEMANA SANTA, CANINOS SALEN EN COMPAÑIA DE SUS RESPECTIVOS GUÍAS.

1.4. NECESIDAD DE ALIMENTACIÓN DE LOS CANINOS AL SERVICIO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.

El grupo BRAE de la UAECOB cuenta con ocho (8) caninos en servicio activo, pertenecientes a razas seleccionadas específicamente para labores de salvamento y rescate. Estas razas, por sus características físicas y comportamentales como habilidades innatas, temperamento, tamaño y resistencia requieren una alimentación especializada, especialmente en casos de longevidad avanzada, condiciones médicas particulares, edad o gestación. Por ello, la dieta se divide en tres categorías principales:

- Alimento seco, que incluye una subcategoría de alimento seco especializado según la condición médica del canino.

- Alimento húmedo, utilizado como suplemento nutricional.
- Snaks por tema de incentivo y bienestar de los caninos.

En ese sentido, el suministro de alimento se encuentra sujeto a ajustes periódicos en el gramaje diario, determinados con base en variables como: (i) la carga operativa y frecuencia de despliegue en misiones, (ii) el nivel de actividad física, (iii) el estado fisiológico individual, y (iv) los requerimientos metabólicos específicos de cada canino. Estas variaciones tienen como finalidad garantizar condiciones óptimas de peso corporal, masa muscular, resistencia y salud integral.

La alimentación de estos caninos debe ser adecuada para cubrir sus requerimientos nutricionales, considerando factores como peso, talla, edad y raza. Esto garantiza un proceso digestivo eficiente, una correcta absorción de nutrientes y un balance nutricional completo garantizando que el canino mantenga las condiciones óptimas para el desempeño en su labor. Alimentación que se suministra mediante raciones equilibradas de la siguiente manera:

Consumo promedio mensual de alimento seco

CONSUMO DEL PROMEDIO MENSUAL DE LOS CANINOS			
NÚMERO DE CANINOS	**TIPO DE ALIMENTACIÓN**	**GRAMOS APROX. DIARIOS POR CANINO**	**BULTOS MENSUALES**
5	Comida seca (presentación 20 kg)	540 g	4
3	Comida seca dieta especial (7.5 kg)	585 g	7

Consumo promedio mensual de alimento húmedo

CONSUMO DEL PROMEDIO MENSUAL DE LOS CANINO			
NÚMERO DE CANINOS	**TIPO DE ALIMENTACIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**LATAS MENSUALES**
8	Comida Húmeda en lata	380 g	20
8	Comida húmeda en Sachet	100 g	15

Nota: En caso de patologías específicas, un solo canino puede llegar a consumir hasta 20 latas mensuales como parte de su dieta.

CONSUMO DEL PROMEDIO MENSUAL DE LOS CANINO			
NÚMERO DE CANINOS	**TIPO DE ALIMENTACIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**SOBRES MENSUALES**
8	Probióticos	Caja x 30	2

8	Calmantes	Caja x 30	2
8	Snaks	Unidad	Productos variados: Trozos de búfalo, carne de cordero, trozos de hígado, dona de colágeno, chicharrón de cerdo, rollo de colágeno, carne de conejo, helado galleta entre otras opciones.

El cuadro anterior, refleja las cantidades promedio que consumen los caninos, las cuales fueros extraidas teniendo en cuenta el histórico de consumo del Contrato 596-2025.

En promedio, cada canino sin patologías ni requerimientos especiales consume 540 gramos diarios de alimento seco, lo que representa un consumo mensual aproximado de 4 bultos de 20 kg para los 5 (cinco) caninos. Por otra parte, los 3 (tres) caninos con dieta especial consumen en promedio 585 gramos diarios por canino, lo que equivale a un consumo mensual aproximado de 7 bultos de 7.5 kg - Es importante señalar que dichas cantidades pueden variar de acuerdo con las condiciones físicas, el nivel de actividad y el esfuerzo realizado por cada canino-.

Como complemento,en el mes, se suministra eventualmente comida húmeda, en presentación de lata x380gr y sobres sachets x100gr, cantidad que se divide entre los 8 caninos. Esta comida en presentación húmeda cumple funciones clave en la dieta y bienestar de los caninos: mejora la hidratación, es más palatable (agradable al paladar) y fácil de masticar, y resulta ideal para perros con problemas dentales, edad avanzada o bajo apetito. Además, ofrece un perfil nutricional completo y equilibrado que favorece su salud general.

Ahora bien, adicional a lo anterior, mensualmente los 8 caninos consumen ocasionalmente después de un cuadro que se pueda presentar por enfermedad, productos que regeneren y rehabiliten su organismo, tales como: Probióticos, los cuales son utilizados principalmente para mejorar la salud digestiva y fortalecer el sistema inmunológico, ayudan a equilibrar la flora intestinal, lo que puede prevenir y tratar problemas como la diarrea y la flatulencia, además de favorecer una mejor absorción de nutrientes. También pueden ser útiles para reducir alergias y el estrés, y en general, promover el bienestar general del perro. Así mismo en ocasiones como las fiestas decembrinas, donde se presentan ruidos de pólvora, se pretende evitar estrés, ansiedad, miedo, taquicardia, e incluso, en casos graves, infartos o la muerte en los caninos, suministrándoles calmantes.

Por último es importante indicar lo mencionado mediante correo electrónico por el grupo Brae, respecto a la necesidad de incluir adicionalmente Snaks para los caninos, *"como parte de las medidas de bienestar animal y apoyo nutricional complementario, en determinadas ocasiones se suministran premios o suplementos alimenticios como snacks u otros productos similares. Estos son utilizados especialmente durante jornadas de trabajo prolongadas, misiones, activaciones operativas o labores de búsqueda y rescate, en las cuales los caninos realizan un mayor desgaste físico y energético. Asimismo, dichos complementos contribuyen al enriquecimiento y bienestar de los ejemplares, favoreciendo su motivación,*

adaptación y estado general, teniendo en cuenta que la alimentación se puede convertir en una herramienta física y mental que puede ser utilizada en el entrenamiento y en el día a día de los caninos.

Los caninos de búsqueda y rescate suelen ser muy inteligentes y activos, la raza de caninos con la que cuenta el equipo BRAE tiene estas características, el enriquecimiento alimenticio reduce el "aburrimiento", mejora la concentración en tareas y previene conductas destructivas al tener un elemento que les permite tener liberación de estrés, por ello, una buena alimentación contribuye de manera directa a la prevención de parásitos internos y externos, alergias alimentarias y deficiencias nutricionales, fortaleciendo el sistema inmunológico y reduciendo la incidencia de enfermedades, así entonces, el consumo extraordinario debe contemplarse en la planeación de cantidades y costos, para evitar desabastecimiento."

Todos los alimentos suministrados a los caninos en Colombia, debe contar obligatoriamente con el registro del ICA (Instituto Colombiano Agropecuario). El registro garantiza que el concentrado cumple con estándares mínimos de nutrición, higiene y seguridad.

Un canino que esta mentalmente estimulado aprende y ejecuta de una manera más afectiva respondiendo mejor a órdenes y manteniendo un mayor enfoque en el trabajo, siendo estos parámetros claves para las actividades de búsqueda y rescate. El enriquecimiento alimenticio puede simular conductas naturales como la caza generando satisfacción en el canino por medio de la disminución de ansiedad. Cuando el enriquecimiento se realiza de una forma guiada o se utiliza como parte del entrenamiento de los caninos, refuerza la relación con el guía aumentando la confianza con el mismo.

Así las cosas, con el propósito de garantizar los suministros que se requieren para propender por el bienestar de los caninos que hacen parte del grupo especial de Búsqueda y Rescate Animal en Emergencias (BRAE) y con el objeto de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 644 del 2025, resulta preciso adelantar las gestiones correspondientes para la prestación de suministro alimentos para los caninos.

La entidad en aras de darle cumplimiento a su obligación legal y de soportar la operación bomberil, ha venido contratando la prestación de los servicios y el suministro de los bienes (alimentación y medicamentos de caninos), mediante procesos de selección de los cuales han surgido, entre otros, para contratar suministro de alimentación los siguientes contratos 387 de 2021, 428 de 2022, 345 de 2023, 504 de 2024 y 596 del 2025

La presente necesidad se encuentra programada en el **Plan Anual de Adquisiciones 2026**, dentro del marco del proyecto de inversión "8173-Modernización de las capacidades del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá D.C"- O23011745032024025512004, con cargo al presupuesto de inversión y financiado mediante la fuente Sobretasa Bomberil., Concepto del Gasto: O232020200883590 - Otros servicios veterinarios - fuente de recursos: 1-100-I087 VA-Sobretasa Bomberil, Meta de inversión: 8173 4-Desarrollar 3 estrategias para el fortalecimiento de la logística en la atención de emergencias. Bajo el **ID. 20260246.**

1.5. CONVENIENCIA.

El suministro de alimentación para los caninos del grupo especializado de Búsqueda y Rescate Animal en Emergencias (BRAE), así como para los animales rescatados, constituye un elemento esencial para

garantizar la operatividad, la continuidad del servicio y el adecuado desempeño de estos recursos en el desarrollo de las actividades misionales de la UAECOB.

Los caninos operativos participan de manera permanente en jornadas de entrenamiento, alistamiento, búsqueda y atención de emergencias que implican altos niveles de exigencia física y cognitiva, especialmente en escenarios de larga duración o en condiciones adversas como estructuras colapsadas, terrenos inestables o áreas de difícil acceso. En estos contextos, resulta indispensable mantener su capacidad de respuesta, concentración, resistencia y rendimiento. Por ello, contar con una alimentación balanceada, suficiente y de calidad —tanto en su componente básico como complementario— permite sostener niveles óptimos de energía, favorecer la recuperación física posterior a las operaciones y prevenir afectaciones a su estado de salud, asegurando su disponibilidad permanente para la atención oportuna de emergencias.

En esa misma línea, la incorporación de alimentos complementarios diseñados para operaciones prolongadas resulta altamente pertinente, en la medida en que facilitan el suministro de energía inmediata durante el desarrollo de las actividades operativas. Estos productos, generalmente de fácil administración y transporte, pueden ser utilizados en campo sin interrumpir las labores de búsqueda y rescate, optimizando los tiempos de respuesta y contribuyendo a la eficiencia y efectividad del servicio, especialmente en situaciones donde cada minuto es determinante.

De igual forma, la inclusión de elementos destinados al bienestar de los caninos, como incentivos alimenticios o premios, cumple una función relevante en los procesos de entrenamiento, refuerzo positivo y manejo conductual. Estos elementos contribuyen a la reducción del estrés, al fortalecimiento del vínculo entre el canino y su guía, y al mantenimiento de conductas adecuadas durante las operaciones, factores que inciden directamente en la precisión de las tareas asignadas y en la seguridad tanto del animal como del equipo humano.

Adicionalmente, el suministro de alimento para los animales rescatados responde al deber institucional de garantizar su protección y bienestar durante el tiempo en que permanecen bajo custodia de la UAECOB. En muchos casos, estos animales son hallados en condiciones de vulnerabilidad, desnutrición o afectación física, por lo que el acceso a una alimentación adecuada contribuye a su estabilización, recuperación y conservación en condiciones dignas, mientras son entregados a las autoridades o entidades competentes.

Desde una perspectiva operativa y administrativa, la ausencia o insuficiencia de este suministro podría generar riesgos significativos, tales como la disminución en el rendimiento de los caninos, la afectación de su estado de salud, retrasos en la atención de emergencias y, en general, una posible afectación en la calidad y oportunidad del servicio prestado por la Entidad. En consecuencia, asegurar el abastecimiento continuo de estos insumos no solo responde a una necesidad logística, sino que se constituye en un factor estratégico para el cumplimiento efectivo de la misión institucional.

Brindar la alimentación a los caninos de la Entidad, se hace imprescindible ya que la falta de suministro de alimentos en los caninos puede conllevar a diferentes riesgos, tales como: Comprometer gravemente su salud, ocasionando **desnutrición,** ya que la falta de calorías y proteínas de calidad disminuye su energía, generando fatiga rápida y haciendo inviable el esfuerzo físico requerido en entrenamientos y operativos, incluso contribuyendo a la perdida de la agudeza olfativa y la concentración. Se puede

presentar **pérdida de masa muscular,** situación que afecta la salud del canino, teniendo en cuenta que el entrenamiento de un perro rescatista toma años; la pérdida de su estado óptimo por negligencia alimentaria representa una baja temporal o permanente para la institución, otro de los riesgos es que los caninos podrían **bajar sus defensas,** lo que los expone a contraer enfermedades infecciosas fácilmente, pudiéndose requerir hospitalización o tratamientos prolongados. Todo lo anterior, inhabilita la capacidad operativa de los caninos, para la búsqueda y rescate, representando riesgos críticos para la continuidad de las misiones de emergencia Finalmente, los animales de servicio están amparados por normativas de bienestar animal. La desnutrición por falta de suministro puede catalogarse como maltrato y conllevar sanciones penales o investigaciones internas para los responsables a cargo del cuidado y los protocolos de la institución. En este sentido, resulta pertinente y necesario adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que permite garantizar el suministro oportuno, suficiente y continuo de alimentos para los caninos operativos y los animales rescatados, bajo condiciones de calidad acordes con los requerimientos técnicos de la Entidad, contribuyendo así a la eficiencia operativa, la protección del bienestar animal y la adecuada prestación del servicio público a cargo de la UAECOB.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

2.1 OBJETO.

Contratar el suministro de alimentación para los caninos del cuerpo oficial y animales rescatados por la U.A.E. del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – SBLG

2.1.1 ALCANCE AL OBJETO DEL CONTRATO.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá prestar el suministro de alimentos para los caninos de la entidad y los animales rescatados de acuerdo con el contenido nutricional y las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnicoy teniendo en cuenta que:

La contratación de alimentos para los caninos del Cuerpo Oficial de Bomberos se enfoca en garantizar el bienestar, la salud y el óptimo estado físico de los perros operativos del grupo BRAE y animales rescatados. El proceso se rige estrictamente por los manuales de contratación de la entidad y la normativa de protección animal. Por lo anterior, se pretende con el presente contrato, asegurar el abastecimiento continuo de alimentos para emergencias y entrenamientos diarios, y para asegurar el que el Contratista cumpla con ello, la Entidad se encargará durante toda la duración del Contrato de vigilar el contrato a través del Supervisor del Contrato y el apoyo a la supervisión, quienes verificaran que las entregas sean exactas en peso, referencias y tiempos pactados, se indica además que solo se aprobaran los pagos, previa verificación física y documental de los lotes de alimento por parte del Supervisor y el apoyo a la supervisión. Ahora bien, el contratista debe constituir garantías consagradas en el acápite de garantías de este documento, lo cual respaldará a la entidad ante cualquier eventualidad o incumplimiento.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.2.1 OBLIGACIONES GENERALES.

1) Conocer a cabalidad el estudio previo y anexo técnico, así como la invitación a contratar, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo y/o ordenador del gasto según corresponda en cada caso.
3) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4) Constituir la garantía a favor de **LA UAECOB** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la entidad cuando a ello hubiere lugar.
5) Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
6) Suministrar al supervisor(a) del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
7) Presentar los informes a través de correo eléctrico y/o físico, sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
8) Presentar oportunamente las facturas a través de correo eléctrico y/o físico, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
10) Pagar a LA UEACOB todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
11) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA UEACOB, por el incumplimiento del contrato.
12) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA UEACOB por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA UEACOB. Si EL CONTRATISTA no logra **resolver** la controversia en el plazo que fije LA UEACOB, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
13) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
14) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

15) Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **LA UAECOB**.
16) Firmar el Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de la Información. con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
17) Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
18) Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.
19) Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y Ley 2365 de 2024.
20) El contratista se compromete con la entidad a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y en los artículo 363 y 364 del Decreto Único Sectorial 640 de 2025. Así mismo, se obliga a: A) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. B) Dar aviso inmediato a la entidad o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. C) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. D) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.
21) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

2.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido y las condiciones técnicas, operativas y de calidad definidas en el Anexo Técnico y demás documentos del proceso.
2. Suministrar los alimentos de acuerdo con las órdenes de pedido que realice el supervisor, por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario.
3. Transportar y entregar en perfectas condiciones los elementos objeto del contrato, asumiendo los costos en que deba incurrir para la entrega de los alimentos en los sitios indicados por la Entidad.
4. Entregar las cantidades de alimentos solicitadas, en el Almacén General de la UAECOB y/o en el lugar que indique el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, asumiendo la totalidad de los costos asociados al transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega final.

5. Realizar entregas parciales y/o periódicas, conforme a los requerimientos del supervisor, garantizando la disponibilidad permanente de los insumos en las diferentes unidades operativas, el plazo de entrega es de máximo veinticuatro (24) horas después de la solicitud del supervisor y/o apoyo a la supervisión.
6. Entregar cada una de las remisiones de los alimentos donde se especifique el nombre, número de documento y la firma de quien recibió, los cuales deben estar escaneados en formato PDF y enviados al correo del supervisor y apoyo a la supervisión del contrato y mesa logística un día posterior a la entrega.
7. Mantener durante la ejecución del contrato la vigencia del certificado que otorga el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA en el marco de la RESOLUCIÓN No. 090832 (26/01/2021) o la disposición normativa que la modifique, adicione o sustituya.
8. Efectuar los cambios de los alimentos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y/o se encuentren defectuosos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, después de realizar el requerimiento por parte del supervisor, sin costo alguno.
9. Garantizar la calidad del alimento suministrado para los caninos del grupo BRAE de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, así mismo, durante la ejecución del contrato deberá mantener el suministro del alimento de los caninos bajo las condiciones establecidas en la ficha técnica, propendiendo por la estabilidad en la marca inicialmente suministrada, a fin de mantener las condiciones nutricionales de los caninos y no variar inopinadamente el tipo de alimento.
10. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.
11. Asegurar que las fechas de vencimiento de los elementos no deben ser inferior a un año.
12. Asegurar que los elementos a contratar deberán cumplir con las normas en cuanto a elaboración, envase o empaque, almacenamiento, transporte y expendio de medicamentos, cosméticos y similares señalados en el Decreto 4725 de 2005. En los casos en que el producto lo requiera, el contratista deberá entregar el correspondiente registro del INVIMA.
13. Garantizar la trazabilidad de los productos suministrados, incluyendo lote, fecha de vencimiento y fabricante, cuando aplique.
14. Entregar cualquier información requerida por el supervisor respecto de la ejecución del contrato y atender solicitudes realizadas por el supervisor tendiente a implementar acciones que permitan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
15. Informar de manera inmediata, por escrito, cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato, proponiendo medidas correctivas y planes de contingencia.
16. Ingreso de Ítems no Contemplados:

En caso de requerirse bienes no contemplados, estos deberán ser previamente aprobados por la Entidad, garantizando:

a. Soporte de precios de mercado
b. Validación técnica
c. Aprobación del supervisor
d. Inclusión integral al contrato.

A continuación, se menciona el procedimiento que deberá ser surtido:

Procedimiento No.1

El contratista debe adjuntar una (1) factura de venta física-electrónica, con vigencia superior a treinta (30) días, expedida a cliente no institucional, en la cual se especifique la descripción del elemento, referencia alfanumérica y su valor comercial. El precio del elemento se incluirá en el listado que se tendrá en cuenta para la ejecución del contrato.

Procedimiento No.2

La Entidad aprobará el valor de los bienes suministrados que no hayan sido incluidos en la oferta económica, de acuerdo con un estudio realizado comercialmente por parte de la UAECOB, en el cual se obtendrán al menos dos (2) cotizaciones del mercado, diferentes a la presentada por el contratista.

Para estos efectos, **el factor de escogencia** será el menor precio ofertado, siempre que cumpla con las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad requeridas. En consecuencia, el valor del ítem se determinará con base en la cotización de menor precio que satisfaga integralmente las especificaciones exigidas.

Una vez aprobados, todos los ítems no contemplados inicialmente pasarán a formar parte del listado de bienes ofertados, y el contratista deberá asignarles una referencia que permita su identificación en futuras cotizaciones.

17. Presentar informe de ejecución mensual a través de correo eléctrico y/o físico, conforme a las directrices establecidas por la entidad, para recepción de pagos y seguimiento de informe de actividades con sus respectivos soportes de manera mensual.
18. Cumplir con las obligaciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.
19. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

2.2.3. OBLIGACIONES DE LA UAECOB.

a. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en la invitación publica a contratar.
b. Entregar al Contratista toda la información y facilidades que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
c. Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes suministrados objeto del presente contrato.
d. El supervisor realizará informes de ejecución de conformidad con la forma de pago y en cumplimiento con el objeto contractual.
e. Verificar, a través del supervisor del contrato, que el contratista se encuentre al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de las obligaciones parafiscales, así como de las demás obligaciones legales que le sean aplicables, como requisito para la autorización de los pagos correspondiente.

f. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A TENER EN CUENTA.

En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, la empresa contratista adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes criterios ambientales:

1. El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.

2. El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Además, debe estar libre de cloro elemental ECF o libre de cloro TCF, para lo que deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento del criterio ambiental.

3. El contratista se encargará de la totalidad de los residuos generados durante la entrega de los suministros, sean aprovechables o no aprovechables, de los cuales, deberá hacer una correcta separación en la fuente y su adecuado aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, de conformidad con la normatividad vigente Decreto 653 de 2025. "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat*" o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. Por lo cual debe allegar al supervisor del contrato de la UAECOB las respectivas **certificaciones**.

4. El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los suministros sean reciclables y de baja carga contaminante. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión de la UAECOB un informe al finalizar la ejecución contractual en el cual se relacionen las especificaciones técnicas de los materiales utilizados.

5. Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones, capitulo 8", o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo, debe ser escaneado y entregado a la supervisión del contrato de la UAECOB, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.

6. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la UAECOB.

NOTA 1: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y avalados por la supervisión del contrato en la UAECOB, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental, a los siete (7) días hábiles de su recepción.

NOTA 2: En la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" se deberá presentar la aceptación y compromiso en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones ambientales establecidas en el presente estudio previo.

2.2.5. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. El contratista debe acreditar previo a la suscripción del acta de inicio la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 "Decreto único reglamentario del sector trabajo" y la Resolución 0312 de 2019 "Define los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para las micro, pequeñas y medianas empresas". Para ello deberá aportar la última autoevaluación de Estándares Mínimos firmada por el representante legal y el responsable del SGSST con un cumplimiento mínimo de 85.0 en su calificación.
2. El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará con los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar por parte del supervisor del contrato o sus apoyos.
3. Garantizar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social: salud, pensión, y administradora de riesgos laborales verificado contra la certificación de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la Empresa y el anexo seguido de las planillas respectivas debidamente pagadas lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
4. El contratista deberá aportar Certificado de afiliación a la ARL donde indique la clase de riesgo vigente no superior a treinta días.
5. El contratista deberá certificar que dentro de su personal no emplea trabajadores menores de dieciocho (18) años, salvo las excepciones legalmente permitidas, especialmente las aplicables a los aprendices del SENA, de conformidad con la normativa laboral vigente, incluida la Ley 2466 de 2025 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En estos casos, el contratista deberá garantizar y acreditar el pago oportuno de las planillas del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad aplicable.
6. Contar con la respectiva señalización de las zonas de trabajo.
7. Contar con las ayudas mecánicas apropiadas para el cargue y descargue de suministros objeto del contrato, evitando exponer a trabajadores propios y de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. a lesiones por levantamiento de cargas (cuando aplique).
8. El contratista debe garantizar cumplir con la reglamentación de buenas prácticas de manufactura y expendio de alimentos para animales, para lo cual deberá presentar concepto sanitario favorable vigente, emitido por la autoridad competente, conforme a Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias", Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social" y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan al respecto.
9. El contratista debe garantizar los medios de transporte y recipientes limpios, empleados para movilizar alimento para animales. Este vehículo debe ser exclusivo para este fin, en el cual no se deben transportar simultáneamente sustancias químicas, peligrosas o que representen riesgo de contaminación. Para ello debe enviar certificación firmada por representante legal donde se evidencie el cumplimiento de este criterio, anexando registro fotográfico del vehículo parte externa e interna.

10. Los productos deben cumplir con los requisitos de rotulado de alimentos para animales como (nombre, composición, marca, lote, cantidad, fecha de vencimiento, número de registros ICA entre otros), conforme a lo establecido en la Resolución ICA 061252 de 2020 "*Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones*". Para lo cual, enviara registro fotográfico de los productos donde se evidencie el cumplimiento de este criterio.

2.3 INFORMES.

El contratista deberá presentar los siguientes informes durante la ejecución del contrato, indicando como mínimo lo siguiente:

2.3.1 Informe de ejecución periódicos.

El contratista deberá entregar al supervisor, la descripción de los bienes entregados, cantidades suministradas, cumplimiento de obligaciones, registro de novedades, y el reporte de ejecución financiera del periodo correspondiente. Estos informes deberán presentarse junto con la respectiva factura, en el formato o medio tecnológico que establezca la Entidad. Dichos informes deberán consolidar la totalidad de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, constituyéndose en soporte obligatorio para la validación técnica, administrativa y financiera previa al trámite de pago.

1.Relación detallada de los suministros entregados durante el período reportado, indicando: tipo de producto, cantidad, unidad de medida, fecha de entrega, lugar de entrega y responsable de la recepción.
2.Cuadro de ejecución financiera mensual, en el que se refleje el valor ejecutado en el período, el acumulado del contrato y el saldo pendiente por ejecutar.
3.Soportes de entrega debidamente firmados por las partes correspondientes.
4.Registro de novedades presentadas durante la ejecución, incluyendo dificultades, retrasos o situaciones atípicas, así como las acciones implementadas para su manejo.

2.3.2 Informe final de ejecución o Informe de Liquidación

El contratista deberá presentar un informe final, en medio físico y magnético, en el formato que defina el supervisor del contrato, en el cual se consoliden de manera integral todas las actividades, entregas, resultados y ejecución financiera desarrolladas durante la ejecución contractual. Este informe deberá incluir el balance general del contrato, cumplimiento de obligaciones, relación de bienes suministrados y demás aspectos relevantes para el cierre técnico, administrativo y financiero del mismo.

1. Resumen consolidado de los suministros realizados durante toda la ejecución del contrato.
2. Balance financiero final, indicando el valor total ejecutado, los pagos realizados y los saldos pendientes, si a ello hubiere lugar.
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Evidencia del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus

respectivos soportes.
5. Evidencia del cumplimiento de los criterios y obligaciones ambientales exigidos.

6. Suscribir Acta de recibo final o satisfacción en el formato suministrado por la entidad

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses o hasta agotar los recursos asignados, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del **CONTRATISTA** y del/de la **SUPERVISOR/A** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C. El sitio de entrega de los bienes se realizará en Bogotá D.C., en las instalaciones y/o oficinas del Cuerpo Oficial de Bomberos, generalmente en el área del almacén de la Estación de Bomberos Restrepo (B3) ubicada en la Avenida Carrera 27 N.º 19A - 10 Sur .

No obstante, en casos de urgencia la entrega puede coordinarse en otro lugar, atendiendo siempre las indicaciones del Supervisor del Contrato.

Los costos de traslado, hasta el sitio de entrega serán asumidos por el contratista. En la eventualidad de requerir cambios de alguno de los elementos, el contratista correrá con los gastos de transporte que estos cambios generen.

2.6 CONTRATO POR CELEBRAR.

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un contrato de suministro de tracto sucesivo el cual no se agota en un solo acto, sino que se ejecuta mediante entregas periódicas o continuas durante un tiempo determinado, el cual es consensual o bilateral, generando obligaciones recíprocas para ambas partes (entregar el alimento el proveedor y pagar el precio el consumidor), , el mismo se regirá integralmente por las normas que conforman el régimen general de la contratación estatal, en particular por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La estructuración y ejecución del contrato se desarrollarán en observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, tales como la transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y buena fe, orientados a garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad pública identificada, en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.

Así mismo, en lo no previsto por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se aplicarán las normas de derecho comercial y civil pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto resulten compatibles con la naturaleza jurídica del contrato estatal.

En atención a las características del objeto contractual, que implican la provisión continua, periódica y oportuna de bienes requeridos por la Entidad para el cumplimiento de su misión institucional, la tipología contractual correspondiente es la de **contrato de suministro**.

2.7 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

N0	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10121801	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	Comida seca para perros
10121802	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	Comida húmeda para perros
10121804	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	Comida seca para gatos

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Las especificaciones y características técnicas de los bienes a adquirir se relacionan en el capítulo II del presente documento, que se denomina anexo técnico.

2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea de manera individual o mediante la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social guarde relación directa con el objeto de la presente contratación. Los proponentes deberán contar con capacidad legal para contratar y cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el presente documento.

La UAECOB adjudicará el proceso al proponente cuya **OFERTA ECONÓMICA ARROJE EL MENOR VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ÍTEMS OFERTADOS**. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial definido por la Entidad, siempre que dicha oferta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos.

Para tal efecto, la Entidad realizará la verificación de la oferta con el menor precio. En caso de que esta no cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, se procederá a evaluar la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, hasta identificar aquella que satisfaga integralmente los requisitos definidos en el proceso de selección.

3. LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA).

El VALOR TOTAL, incluye todos los costos, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la entrega de los bienes a adquirir, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO TOPE (INCLUYE IVA, TRANSPORTE Y DEMÁS COSTOS)	PRECIO OFERTADO PROPONENTE (INCLUYE IVA, TRANSPORTE Y DEMÁS COSTOS QUE ASUME EL PROPONENTE)
1	Adult razas medianas Bulto 20 kg	Unidad	$ 732.872	
2	Adult razas medianas Bulto 17,5 kg	Unidad	$ 674.837	
3	Adult razas medianas Bulto 13 kg	Unidad	$ 491.501	
4	Adult razas medianas Bulto 7,5 kg	Unidad	$ 283.170	
5	Adult razas pequeñas 7,5 kg	Unidad	$ 328.776	
6	Puppy large breeds bulto 13 kg	Unidad	$ 516.015	
7	Reduce Calorie Razas medianas y grandes bulto 13 kg	Unidad	$ 567.705	
8	Reduce Calorie Razas medianas y grandes bulto 3 kg	Unidad	$ 170.601	
9	Reduce Calorie Razas pequeñas 3 kg	Unidad	$ 170.601	
10	Sensitive Skin Adult Razas Medianas y grandes bulto 13 kg	Unidad	$ 567.705	
11	Sensitive Skin Adult Razas Medianas y grandes bulto 3 kg	Unidad	$ 170.380	
12	Sensitive Skin and Stomach Todas las razas 10 kg	Unidad	$ 473.043	
13	Sensitive Skin and Stomach Todas las razas 3,5 kg	Unidad	$ 172.038	
14	Veterinary Diets Gastroenteric Canine EN bulto 7.5 kg	Unidad	$ 385.653	
15	Veterinary Diets Gastroenteric Canine EN bulto 2 kg	Unidad	$ 127.147	
16	Veterinary Diets Joint Mobility JM Bulto 7,5 Kg	Unidad	$ 365.813	
17	Veterinary Diets Joint Mobility JM Bulto 2,7 Kg	Unidad	$ 124.488	
18	Veterinary Diets Urinary ST / OX canine Paquete 2 Kg	Unidad	$ 128.137	
19	Veterinary Diets Obesity Management Canine OM Bulto 7.5 Kg	Unidad	$ 385.620	
20	Veterinary Diets Obesity Management Canine OM Bulto 2 Kg	Unidad	$ 128.137	
21	Veterinary Diets Hydrolized HA Bulto 7,5 kg	Unidad	$ 401.360	
22	Veterinary Diets Hydrolized HA Bulto 2,7 kg	Unidad	$ 187.281	

23	Veterinary Diets Cardiocare Bulto 3,63 Kg	Unidad	$ 208.394	
24	Veterinary Diets Overweight LATA 377 Gramos	Unidad	$ 29.298	
25	Veterinary Diets Urinary ST / OX canine Alimento Húmedo LATA 377 gramos	Unidad	$ 29.332	
26	Veterinary Diets Gastroenteric Canine alimento húmedo LATA 380 Gramos	Unidad	$ 29.332	
27	Veterinary Diets Hydrolized Canine Alimento Húmedo LATA 377 Gramos	Unidad	$ 29.332	
28	Veterinary Diets Kidney Function Canine comida Húmeda Lata 377 Gramos	Unidad	$ 29.332	
29	Veterinary Diets CN Convalescence Canine LATA 156 Gramos	Unidad	$ 18.933	
30	Veterinary Diets Fortiflora Canine Probiotic Supplement 30 gramos - 30 Sachets	Caja	$ 166.565	
31	Veterinary Diets Calming Care Probiotic 30 gramos - 30 Sachets	Caja	$ 166.565	
32	Adult Pollo en Salsa Tecnología Optihealth Alimento Húmedo Sobre 100 Gramos	Unidad	$ 6.380	
33	Alimento seco Perro Grande Dentalife / Cuidado Oral Diario	Unidad	$ 28.792	
34	Alimento seco Perro Mediano Dentalife / Cuidado Oral Diario	Unidad	$ 25.841	
35	Alimento seco Perro Pequeño Dentalife / Cuidado Oral Diario	Unidad	$ 18.141	
36	Veterinary Diets Renal Function NF Perros Adultos 2kg	Unidad	$ 127.147	
37	Veterinary Diets Active Mind Razas Medianas y Grandes 13 kg	Unidad	$ 567.675	
38	Veterinary Diets Active Mind Razas Medianas y Grandes 3 kg	Unidad	$ 170.517	
39	Purina Alta proteina con extra life 7,5 kg - Harinas proteicas de origen animal (pollo, carne y cerdo), maíz y/o sorgo y/o arroz y/o trigo, concentrado proteico (de soya y/o de maíz), grasa (vacuna y/o porcina y/o avícola y/o vegetal y/o pescado) como fuente de ácidos grasos omega 6, salvado de trigo y/o fibra de soya y/o fibra de maíz y/o fibra de yuca, hidrolizado a base de menudencias y/o vísceras de pollo y/o cerdo, sal, huevo en polvo, zeolita, aminoácidos, cloruro de colina, vitaminas (A, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B9, B12, D3, E, K3), minerales [(sulfatos: manganeso, hierro, cobre, zinc), (proteinatos y/o glicinatos: manganeso, hierro, cobre, zinc, selenio), yodato de calcio o potasio, selenito de sodio], color natural y vegetales deshidratados (espinaca y zanahoria).	Unidad	$ 107.540	
40	Adultos Delimix Defense Plus+ salmon, carne y pollo 10kg - Harinas proteicas de origen animal (pollo, salmón, res y/o cerdo), maíz y/o sorgo y/o arroz, concentrado proteico (de soya y/o de maíz), harina de pescado y/o harina alga (Schizochytrium ssp.) como fuente de ácidos grasos omega 3, trigo, grasa (vacuna y/o porcina y/o avícola y/o de pescado y/o vegetal) como fuente de ácidos grasos omega 6, pirofosfato tetra sódico (TSPP), hidrolizado de menudencia de cerdo y/o pollo, vegetales deshidratados (espinacas, zanahoria), sal, cloruro de potasio, ácido fosfórico y/o bisulfato de sodio, carbonato de calcio y/o fosfato bicálcico, vitaminas [A, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B9, B12, C, D3, E, K3], cloruro de colina, inulina (prebiótico), aminoácidos (lisina, metionina, taurina), minerales [sulfatos: (manganeso, hierro, cobre, zinc), proteinatos y/o glicinatos: (manganeso, hierro, cobre, zinc, selenio), yodato de calcio o potasio, selenito de sodio], colorantes naturales.	Unidad	$ 203.238	
41	Alimento Húmedo ADULTOS TODOS LOS TAMAÑOS CON CORDERO 1oo gr	Unidad	$ 3.570	
42	Alimento Húmedo ADULTOS TODOS LOS TAMAÑOS CON CARNE 1oo gr	Unidad	$ 3.570	
43	Alimento Húmedo ADULTOS TODOS LOS TAMAÑOS CON PAVO 1oo gr	Unidad	$ 3.288	
44	Alimento Húmedo Con Pescado Blanco 85gr	Unidad	$ 3.325	

45	Alimento Húmedo Con Atun 85gr	Unidad	$ 3.487	
46	Alimento Húmedo Con Salmon 85gr	Unidad	$ 3.487	
47	Alimento Húmedo Con Pavo 85gr	Unidad	$ 3.325	
48	Rollos de Colágeno de res son snacks naturales y saludables para perros, elaborados con colágeno de piel de res. Son altos en proteínas, bajos en grasa y fácilmente digeribles, ofreciendo entretenimiento y beneficios para su bienestar.	Unidad	$ 42.464	
49	Snack con con trozos de hígado de cerdo deshidratados. Elaborados con un único ingrediente, hígado de cerdo de alta calidad, estos snacks complementan la dieta diaria activa y saludable. Gracias a su alto contenido en hierro, vitaminas y minerales esenciales, estos trozos apoyan la energía, contribuyen a un pelaje brillante y promueven la salud general de tu perro.	Unidad	$ 30.017	
50	Trozos de Búfalo Deshidratados son un snack premium 100% natural ideal para perros y gatos. Elaborados exclusivamente con carne de búfalo de alta calidad,. Estos snacks son una fuente rica en proteínas, libres de químicos, rellenos o aditivos.	Unidad	$ 73.521	
51	Snacks deshidratados 100% de carne de cordero . Elabora dos exclusivamente con carne de cordero de alta calidad, son libres de aditivos, químicos o rellenos.	Unidad	$ 69.368	
52	Dona de Colágeno de Pollo favorece una experiencia más digestible, resistente y palatable, aportando además beneficios para articulaciones, piel y pelaje., debe integrar ingredientes de alta calidad y más digestibles, y dona de colágeno sabor pollo para masticación prolongada.	Unidad	$ 20.174	
53	Chicharrón de Cerdo para perros de todas las edades. Elaborado con un solo ingrediente, chicharrón deshidratado 100% natural para perros. .	Unidad	$ 18.735	
54	Tráquea de res diseñado especialmente para perros adultos. Elaborado con un solo ingrediente: tráquea de res 100% natural, sin aditivos, saborizantes artificiales ni rellenos, es, promoviendouna excelente fuente de proteínas y baja en grasas, , promoviendo el bienestar general y la salud digestiva.	Unidad	$ 16.380	
55	Dona de Colágeno de Res . Su estructura de colágeno natural promueve el fortalecimiento articular, además de aportar beneficios visibles en piel y pelaje. Este formato tipo dona debe permitir un agarre cómodo y una experiencia prolongada para el canino.	Unidad	$ 25.371	
56	Rollo de Colágeno XL de Pollo es un snack premium para perros adultos, elaborado con colágeno natural de piel de pollo. 100% digestible, sin carnaza y con solo un ingrediente, este snack ofrecerá una alta concentración de proteínas y bajo contenido de grasa,. Perfecto para apoyar su salud articular y mantenerlo saludable y activo.	Unidad	$ 25.371	
57	Pulmón de Cerdo para Perros es un snack natural de un solo ingrediente. Elaborado exclusivamente con pulmón de cerdo de alta calidad, producto 100% libre de aditivos y conservantes,.	Unidad	$ 13.693	
58	El snack "Patas de Gallina", sin aditivos,. Fácil de digerir,con sabor ahumado, este snack, aportará un bienestar general ayudao a cuidar los dientes y articulaciones de manera saludable de los caninos	Unidad	$ 18.937	
59	El Rollo de Colágeno XL de Pollo es un snack premium para perros adultos, hecho con colágeno natural de piel de pollo. 100% digestible y sin carnaza, este snack tiene solo un ingrediente. La alta concentración de proteínas y bajo contenido de grasa lo convierten en una opción para complementar la dieta diaria de los caninos, apoyando su salud articular y su bienestar general.	Unidad	$ 25.894	
60	Snack Oreja de Cerdo Deshidratada 100% natural, sin cuero crudo,para perros de todas las razas. Rico en proteínas y nutrientes esenciales.	Unidad	$ 25.894	
61	Snacks deshidratados de carne de conejo . Elaborados con un solo ingrediente, carne de conejo de grado humano, sin aditivos ni rellenos,	Unidad	$ 69.884	
62	Pulmón de Cerdo Deshidratado para perros de todas las edades. Su elaboración con un solo ingrediente pulmón de cerdo deshidratado 100% natural para perros. Un snack nutritivo, funcional y seguro para complementar la rutina diaria.	Unidad	$ 10.724	

63	La piel de salmón deshidratada es un snack premium, 100% natural,. Rico en ácidos grasos Omega-3, este snack apoya la salud del pelaje y la piel, además de fortalecer el sistema inmunológico del canino. Sin químicos ni aditivos, cada trozo de piel de salmón deb estar deshidratado para conservar sus propiedades esenciales y ofrecer un sabor irresistible.	Unidad	$ 22.361	
64	El Helado Chorizo para perro es una experiencia fría y cremosa. Elaborado con ingredientes adecuados para el consumo animal, aporta una alternativa distinta dentro de los snacks naturales para perros y gatos, sin conservantes artificiales. El sabor tipo chorizo genera curiosidad incluso en mascotas exigentes, creando una experiencia diferente sin alterar su dieta diaria. Esta preparación funciona como un helado para mascotas sabor chorizo, ideal para ofrecer variedad, hidratación y un toque especial dentro de la rutina de premios.	Unidad	$ 20.698	
65	El Helado de Cábano para perro y gato ofrece una mezcla cremosa y refrescante con el sabor característico del cábano formulado especialmente para mascotas. Su textura suave y su aroma atractivo lo convierten en una recompensa diferente para días calurosos, actividades de enriquecimiento o momentos en los que se busca estimular el apetito de manera segura., sin ingredientes artificiales. El perfil salado y agradable del cábano despierta interés incluso en animales exigentes,. Esta opción funciona como un helado para mascotas sabor cábano, aportando hidratación, variedad y un toque especial dentro de la rutina de premios.	Unidad	$ 20.698	
66	El Helado de Hígado para perro y gato ofrece una opción refrescante, nutritiva y altamente. Su fórmula a base de hígado real proporciona un sabor intenso y natural que encanta a las mascotas,. Al ser una preparación fría y cremosa, resulta ideal para disminuir el estrés térmico y aportar variedad al portafolio de premios diarios. Su consistencia y perfil nutricional lo hacen adecuado para momentos de enriquecimiento, entrenamiento o simplemente para consentir, posicionándolo como un helado para mascotas de hígado seguro, funcional y lleno de sabor.	Unidad	$ 20.698	
67	El Helado Galleta de Pollo para perro y gato combina una textura cremosa. Su base de pollo real y galleta molida aporta un perfil palatable y fácil de digerir, ofreciendo una alternativa segura. La preparación fría ayuda a refrescar, estimular el apetito y aportar variedad dentro del enriquecimiento ambiental.	Unidad	$ 20.698	
68	Helado Fruit Punch para perro y gato ofrece una mezcla refrescante de sabores frutales especialmente adaptados para el sistema digestivo de las mascotas. Su textura suave y temperatura fría lo convierten en una recompensa ideal para días calurosos, para estimular el apetito o para aportar una experiencia distinta dentro del enriquecimiento diario. Elaborado con ingredientes seguros y de fácil digestión, aporta una alternativa ligera dentro de los snacks naturales para perros y gatos sin necesidad de aditivos artificiales.	Unidad	$ 20.698	
69	Helado Galleta Brownie para perro y gato mezcla una textura suave y cremosa con el sabor agradable de una galleta tipo brownie diseñada especialmente para mascotas. Su formulación es segura, fácil de digerir y perfecta para refrescar en climas.. Su formato frío estimula el apetito, genera curiosidad y aporta variedad dentro del enriquecimiento ambiental. experiencia diferente.	Unidad	$ 20.698	
70	Helado Tocineta para Perro y Gato es un snack congelado delicioso y refrescante, Con un sabor irresistible a tocineta, este helado es ideal. Elaborado con ingredientes naturales, r. Perfecto para días calurosos o como un premio especial	Unidad	$ 20.698	
71	Galletas Aliento Fresco son un snack saludable y delicioso que promueve el bienestar general del canino. Elaboradas con ingredientes naturales y de alta calidad,. Perfectas para mantener su aliento fresco y su vitalidad,.	Unidad	$ 20.640	
72	Snacks saludables y crujientes elaborados con ingredientes 100% naturales. Con un delicioso sabor a carne, estas galletas deberán estar enriquecidas con probióticos y prebióticos para apoyar la salud digestiva y fortalecer el sistema inmunológico de tu perro. Su fórmula no debe contenerconservantes artificiales, garantizando un consumo seguro y natural.	Unidad	$ 23.641	

73	Galletas sabor a Pollo . Estas deliciosas galletas crujientes deben estar elaboradas con ingredientes 100% naturales, cuidadosamente seleccionados para proporcionar beneficios nutricionales específicos. Enriquecidas con Omega 3 y Omega 6, estas galletas mejoran el brillo del pelaje y la salud de la piel. Además, los probióticos presentes en su fórmula ayudan a mantener una digestión saludable y a fortalecer el sistema inmunológico, promoviendo el bienestar general de tu mascota.	Unidad	$ 23.121	
74	Hip & Joint Dog Treats es un suplemento alimenticio diseñado para perros adultos de todas las razas, formulado específicamente para cuidar las articulaciones y mejorar la movilidad de la mascota. Este delicioso snack está enriquecido con ingredientes de alta calidad que apoyan la salud articular, ayudando a mantener a tu perro activo, ágil y cómodo en su día a día.	Unidad	$ 27.540	
75	Sensitive Dog Treats! Especialmente diseñado para perros con sistemas digestivos delicados, este suplemento alimenticio sin granos (grain-free) está enriquecido con taurina, un ingrediente clave para promover la salud del corazón y los músculos de tu mascota.	Unidad	$ 24.754	
76	Weight Control Dog Treats es un suplemento alimenticio formulado especialmente para perros adultos de todas las razas que necesitan un control efectivo de peso y una mejora en su salud digestiva. Este delicioso snack está diseñado para apoyar la reducción de grasa corporal y fomentar una digestión saludable,	Unidad	$ 24.598	
77	. Nuggets Dental Care para perro están diseñados para favorecer la limpieza durante la masticación y ayudar a disminuir la acumulación de placa y sarro.	Unidad	$ 21.679	
78	Menudencias: producto compuesto por higados, corazones y mollejas.	Unidad	$ 4.743	
Total			$ 10.363.676	$ -

EL PROPONENTE, Deberá Diligenciar el Valor unitario, sin sobre pasarse los precios techos establecidos, en la oferta económica en Formato (Excel)

Para la presentación de la Lista de Precios **(Oferta Económica)** se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Para la presentación de la propuesta económica la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, suministrará el formato OFERTA ECONÓMICA en formato Excel. (En el Secop II, los documentos de la oferta se entenderán firmados electrónicamente junto con la suscripción electrónica de la oferta), de igual manera el oferente debe diligenciar la lista de precios donde indique el valor total de su oferta que deberá corresponder al valor del presupuesto oficial
2. Para obtener el menor precio se tomará el valor de la sumatoria de los precios unitarios, de conformidad con el formato Excel “OFERTA ECONÓMICA” publicado con los documentos del proceso, que deberá ser diligenciado y firmado por el proponente.
3. Para efectos de la presentación de la oferta económica con incidencia en el valor del contrato, el proponente deberá contestar a la pregunta tipo “Lista de Precios” estructurada directamente en la plataforma del SECOP II, para lo cual deberá presentar como valor total de la oferta el valor del presupuesto oficial estimado, es decir, ofertar por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($48.500.000).**
4. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
5. El proponente deberá cotizar la totalidad de los de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
6. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

7. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
8. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, LA UAECOB lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
9. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
10. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
11. Corrección Aritmética**:** Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
12. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
13. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación (valor unitario o valor total, según aplique), la propuesta será RECHAZADA.
14. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
15. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
16. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto la UAECOB lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder).

LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA SECOP II Y EN FORMATO EXCEL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADA CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y SIN EXCEDER LOS VALORES MÁXIMOS ESTABLECIDOS COMO PRECIOS TECHO, CONSTITUIRÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE DICHO REQUISITO HACE PARTE INTEGRAL E INDISPENSABLE DE LA OFERTA.

4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados en la invitación pública del presente proceso de selección que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

6.1 HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

e conformidad con la modalidad de selección de **Mínima Cuantía**, no aplica la verificación de los requisitos habilitantes de **capacidad financiera y capacidad organizacional** de los oferentes, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la Entidad no exigirá ni evaluará dichos requisitos dentro del presente proceso de contratación.

6.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (GENERAL)

La UAECOB requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados debidamente certificados, cuyo objeto corresponda o se relacione con **SUMINISTRO O ENTREGA O VENTA O ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES,** cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV	SMLMV 2026
$ 48.500.000	27,7	$1.750.905

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados, que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de estos.

Año	Salario Mínimo (COP)
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.455
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000

2025	1.423.500
2026	1.750.905

Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que permitan evidenciar que el oferente tiene experiencia en el objeto a contratar.

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

6.3. PARÁMETROS APLICABLES RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Cada contrato debe ser certificado. Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Numero de Identificación Tributaria (NIT)
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Cargo y Firma de quien expidió el documento.

NOTA 1: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros.

NOTA 2: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

NOTA 3: En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo, acta de liquidación o certificación del contratante. Solo se aceptarán contratos terminados.

Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, La UAECOB tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"** y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

La UAECOB se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En caso de anexar más de las certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, la UAECOB tendrá en cuenta las certificaciones con las que el proponente pueda cumplir a cabalidad el requisito.

La verificación de la experiencia total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

Si un proponente no allega el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", se tendrá en cuenta únicamente la experiencia aportada mediante soportes.

• Solamente se aceptarán las certificaciones expedidas por ordenadores del gasto o el personal acreditado dentro de la entidad pública para realizar dicha labor.
• Las certificaciones podrán ser reemplazadas o complementadas por actas de recibo a satisfacción o actas de terminación o liquidación.
• No serán válidos como soportes de las certificaciones, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra.
• No serán válidos los contratos verbales.
• No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.4. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES.

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados relacionados con **SUMINISTRO O ENTREGA O VENTA O ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.**

La condición de MIPYME deberá ser acreditada conforme a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se refiere a la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipyme. Establece la forma en que las micro, pequeñas y medianas empresas deben demostrar su condición de Mipyme para acceder a estos procesos.
En términos generales, dispone que:

- Las **personas naturales** deben acreditar su condición mediante certificación suscrita por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las **personas jurídicas** deben acreditarla mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están obligadas a tenerlo), adjuntando el certificado de existencia y representación legal.
- La acreditación debe realizarse conforme a los rangos de clasificación empresarial establecidos en la normativa vigente sobre Mipyme.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

A continuación, se realiza la justificación estimada del presupuesto, para el presente proceso de selección.

PROVEEDORES ALIMENTACION CANINOS BRAE					
No.	**PROVEEDOR**	**TELEFONOS DE CONTACTO**	**DIRECCIÓN**	**NIT**	**CORREO ELECTRÓNICO**
1	CLINICA PROTECTORA DE ANIMALES SAS	601-615-72-97	CRA 12 B No. 137 - 65	901.252.804-4	servicioalclientecpa@gmail.com
2	INVERSIONES AGROCOSUR SAS	608-71- 47-16 608-872 0877	Cra. 1H No. 7-39t	900.935.276-3	contratacion@agrocosur.com
3	PET COMPANY	(601) 7042340	Calle 98 B No. 63-	901.221.88-3	facturacionpetcompany@gmail.com

			10 BR ANDES		
4	Clinisur Clinica Veterinaria	(601) 2094601 - 3102226096	Av. Caracas 20-45 SUR BR RESTREPO	901064566-2	clinisur@gmail.com
5	Exiagricola	(601) 2171912 Ext. 1006	Carrera 20 A No. 73-01	830.119.428-2	agente1@exiagricola.com aidagarcia@exiagricola.com
6	Dido veterinaria SAS	9172122/3148761576	Sede Unicentro de Occidente	900.675.154-7	atencionalcliente@didopet.com
7	Clinica Vetas	3508677898	Sede Av. Pradilla No. 4 E 69 Chía Cundinamarca	900.833.398-5	mercadeo@vetas.com.co
8	CEBA SAS	3205267272	Av. Caracas 72 A 47 Esquina	900.024.852-7	Calle73@ceba.com.co
9	PUPPIS	3167475531	Carrera 15 No. 94-52	900.935804-2	cbonilla@puppis.com.co
10	AGROCAMPO	(601) 3265660	Punto de venta Calle 73 No. 20-62 Av. Caracas 73-39	860.069.284-2	martha.pinillo@agrocampo.com.co; contacto@agrocampo.com

11	CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON	3456161/3456163	Cl 69 No. 14 - 29	901.562.092-7	jbeltran@campeonagropecuario.com
12	SILVERAGRO SAS	8611061 EXT. 100	CL 162 No. 21 - 51	830.006.716-3	jorgeperez@silveragro.com
13	DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL SAS	4782257	AV. CALLE 68 No 57B 15	900.583.071-9	mascotasdepelícula@gmail.com
14	EL RANCHO LTDA	6362684	CL 99 No 47A 32	860.010.305-4	rancheros61@hotmail.com
15	PAISAGRO	2124715/3104982435	Cl 72A No. 20 -35	830.119.738-0	monica.romero@paisagro.com
16	CLINICA JUPITER	3208583543 (601)8135915 3024081544 (601) 6027995	Tel. 320 858 3543 Diag. 69 B - Sur No. 79-28 - SedeBosa Av. Cra 80 No. 55-57 sur - Sede Kennedy	901.212.841-6	veterinaria.jupiter@gmail.com
17	ENRUTA TRADE SAS	301-266-88-92	CALLE 63 No. 35-25	900.175.183-9	info@assisvetplus.com
18	VETERINARIA EL BURRO	608-6848060	Cll 35 # 27-101 Brr San Isidro Villavicencio Meta	35261900-0	oficina@veterinariaelburro.com

19	ANIMAL CENTER	3182331235	Cra. 72a #No 23 - 09 Local 107 ·	830.024.429-0	servicioalcliente@animalsveterinaria.com;coordinadoromnicanal@animalsveterinaria.com;callcenter73@animalveterinario.com;administrador@animalsveterinaria.com
20	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	3208504448	Cra 68 # 57f -39 sur	901266959-8	mundialsyc@gmail.com
21	ANIMALES FELICES	3105581477 8	Cra. 107 #143-34	901816308	gerencia@animalesfelices.com
22	ANIMALCO	3227705666	CLL 149 # 12C -56	830143908-7	info@animalco.com.co
23	ROYAL CANIN	3227705666	Carrera 11B # 99-25	901079136-1	servicioalconsumidorcolombia@royalcanin.com
24	NUTRION	3212440288	Cra. 60 #17 89	800217737-9	samaya@nutrion.com.co
25	Aventura Plaza de mascotas	601 735 2611 – 3213921869	CALLE 1 69 B 74	901508701-5	Aventuraplaza-mascotas@hotmail.com
26	Agropeluditos	319 5212847	Cl. 73 #78-10	900983208 7	agropeluditos@gmail.com
27	Alimentos Alduque S.A.S.	3154664363	CARRERA 34 A 10 87	900893616-2	ventas@alimentosalduque.com.co
28	Amigos de 4 Patas S.A.S.	3166672295– 601 893 9770	Calle 3 # 4 – 11 / Piso 2 / Mosquera	901455699-9	amigosde4patass@gmail.com

A continuación, se relacionan los proponentes que presentaron cotizaciones para el proceso:

No.	NOMBRE	TELEFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRONICO

1	Amigos de 4 Patas S.A.S.	316 667 2295 – 601 893 9770	Calle 3 # 4 – 11 / Piso 2 / Mosquera	amigosde4patass@gmail.com
2	Mundial de Suministros y Contratos S.A.S.	3208504448	Cra 68 # 57f - 39 sur	mundialsyc@gmail.com
3	DIDO PET	320 924 3611	Ak 9 #121 76, Bogotá	atencionalcliente@didopet.com
4	Alimentos Alduque S.A.S.	3154664363	CARRERA 34 A 10 87	ventas@alimentosalduque.com.co

1. Cuadro comparativo.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	DIDO PET	Amigos de 4 Patas	Mundial de Suministros y Contratos S.A.S	Alimentos Alduque S.A.S	Media Geométrica	Desviación Estándar	Dispersión	TECHO - TUNEL ALTO	PISO - TUNEL BAJO	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 4	PRECIO TOPE (incluye IVA, transporte y demás costos que asume el proponente)
1	Adult razas medianas Bulto 20 kg	Unidad		$ 700.100	$ 735.756	$ 730.000	$ 721.781	$ 19.142	3%	$ 740.923	$ 702.639			$ 735.756	$ 730.000	$ 732.872
2	Adult razas medianas Bulto 17,5 kg	Unidad	$ 694.800	$ 641.100	$ 679.709	$ 670.000	$ 671.113	$ 22.632	3%	$ 693.746	$ 648.481			$ 679.709	$ 670.000	$ 674.837
3	Adult razas medianas Bulto 13 kg	Unidad	$ 441.800	$ 470.300	$ 504.926	$ 500.000	$ 478.575	$ 29.283	6%	$ 507.857	$ 449.292		$ 470.300	$ 504.926	$ 500.000	$ 491.501
4	Adult razas medianas Bulto 7,5 kg	Unidad	$ 259.900	$ 276.500	$ 296.960	$ 290.000	$ 280.478	$ 16.341	6%	$ 296.819	$ 264.137		$ 276.500		$ 290.000	$ 283.170
5	Adult razas pequeñas 7,5 kg	Unidad	$ 294.800	$ 319.700	$ 336.855	$ 330.000	$ 319.931	$ 18.428	6%	$ 338.359	$ 301.503		$ 319.700	$ 336.855	$ 330.000	$ 328.776
6	Puppy large breeds bulto 13 kg	Unidad	$ 461.700	$ 500.800	$ 527.619	$ 520.000	$ 501.865	$ 29.466	6%	$ 531.331	$ 472.399		$ 500.800	$ 527.619	$ 520.000	$ 516.015
7	Reduce Calorie Razas medianas y grandes bulto 13 kg	Unidad	$ 508.900	$ 552.000	$ 581.505	$ 570.000	$ 552.395	$ 31.871	6%	$ 584.266	$ 520.524		$ 552.000	$ 581.505	$ 570.000	$ 567.705
8	Reduce Calorie Razas medianas y grandes bulto 3 kg	Unidad	$ 153.500	$ 166.500	$ 175.421	$ 170.000	$ 166.155	$ 9.323	6%	$ 175.478	$ 156.832		$ 166.500	$ 175.421	$ 170.000	$ 170.601
9	Reduce Calorie Razas pequeñas 3 kg	Unidad	$ 153.500	$ 166.500	$ 175.421	$ 170.000	$ 166.155	$ 9.323	6%	$ 175.478	$ 156.832		$ 166.500	$ 175.421	$ 170.000	$ 170.601
10	Sensitive Skin Adult Razas Medianas y grandes bulto 13 kg	Unidad	$ 508.900	$ 552.000	$ 581.505	$ 570.000	$ 552.395	$ 31.871	6%	$ 584.266	$ 520.524		$ 552.000	$ 581.505	$ 570.000	$ 567.705
11	Sensitive Skin Adult Razas Medianas y grandes bulto 3 kg	Unidad	$ 153.200	$ 166.200	$ 175.056	$ 170.000	$ 165.912	$ 9.342	6%	$ 175.255	$ 156.570		$ 166.200	$ 175.056	$ 170.000	$ 170.380
12	Sensitive Skin and Stomach Todas las razas 10 kg	Unidad	$ 422.700	$ 458.500	$ 486.036	$ 475.000	$ 459.921	$ 27.660	6%	$ 487.581	$ 432.262		$ 458.500	$ 486.036	$ 475.000	$ 473.043
13	Sensitive Skin and Stomach Todas las razas 3,5 kg	Unidad	$ 160.500	$ 174.100	$ 183.432	$ 170.000	$ 171.810	$ 9.511	6%	$ 181.321	$ 162.300		$ 174.100		$ 170.000	$ 172.038
14	Veterinary Diets Gastroenteric Canine EN bulto 7.5 kg	Unidad	$ 346.200	$ 371.800	$ 395.562	$ 390.000	$ 375.387	$ 22.243	6%	$ 397.630	$ 353.143		$ 371.800	$ 395.562	$ 390.000	$ 385.653
15	Veterinary Diets Gastroenteric Canine EN bulto 2 kg	Unidad	$ 117.500	$ 126.300	$ 134.267	$ 128.000	$ 126.373	$ 6.919	5%	$ 133.292	$ 119.454		$ 126.300		$ 128.000	$ 127.147
16	Veterinary Diets Joint Mobility JM Bulto 7,5 Kg	Unidad	$ 346.300	$ 372.000	$ 134.267	$ 380.000	$ 284.733	$ 116.805	41%	$ 401.537	$ 167.928	$ 346.300	$ 372.000		$ 380.000	$ 365.813
17	Veterinary Diets Joint Mobility JM Bulto 2,7 Kg	Unidad	$ 117.500	$ 126.300	$ 395.691	$ 130.000	$ 166.221	$ 135.647	82%	$ 301.868	$ 30.574	$ 117.500	$ 126.300		$ 130.000	$ 124.488

18	Veterinary Diets Urinary ST / OX canine Paquete 2 Kg	Unidad	$ 117.500	$ 126.300	$ 134.267	$ 130.000	$ 126.864	$ 7.131	6%	$ 133.995	$ 119.733		$ 126.300		$ 130.000	$ 128.137
19	Veterinary Diets Obesity Management Canine OM Bulto 7.5 Kg	Unidad	$ 346.200	$ 371.800	$ 395.462	$ 390.000	$ 375.363	$ 22.214	6%	$ 397.577	$ 353.149		$ 371.800	$ 395.462	$ 390.000	$ 385.620
20	Veterinary Diets Obesity Management Canine OM Bulto 2 Kg	Unidad	$ 117.500	$ 126.300	$ 134.267	$ 130.000	$ 126.864	$ 7.131	6%	$ 133.995	$ 119.733		$ 126.300		$ 130.000	$ 128.137
21	Veterinary Diets Hydrolized HA Bulto 7,5 kg	Unidad	$ 360.600	$ 387.400	$ 412.085	$ 405.000	$ 390.757	$ 22.930	6%	$ 413.687	$ 367.827		$ 387.400	$ 412.085	$ 405.000	$ 401.360
22	Veterinary Diets Hydrolized HA Bulto 2,7 kg	Unidad	$ 171.800	$ 184.600	$ 196.344	$ 190.000	$ 185.463	$ 10.428	6%	$ 195.890	$ 175.035		$ 184.600		$ 190.000	$ 187.281
23	Veterinary Diets Cardiocare Bulto 3,63 Kg	Unidad		$ 206.800	$ 219.960	$ 210.000	$ 212.180	$ 6.863	3%	$ 219.043	$ 205.317		$ 206.800		$ 210.000	$ 208.394
24	Veterinary Diets Overweight LATA 377 Gramos	Unidad		$ 29.600	$ 31.409	$ 29.000	$ 29.986	$ 1.254	4%	$ 31.240	$ 28.732		$ 29.600		$ 29.000	$ 29.298
25	Veterinary Diets Urinary ST / OX canine Alimento Húmedo LATA 377 gramos	Unidad	$ 29.400	$ 29.600	$ 31.409	$ 29.000	$ 29.838	$ 1.067	4%	$ 30.906	$ 28.771	$ 29.400	$ 29.600		$ 29.000	$ 29.332
26	Veterinary Diets Gastroenteric Canine alimento húmedo LATA 380 Gramos	Unidad	$ 29.400	$ 29.600	$ 31.409	$ 29.000	$ 29.838	$ 1.067	4%	$ 30.906	$ 28.771	$ 29.400	$ 29.600		$ 29.000	$ 29.332
27	Veterinary Diets Hydrolized Canine Alimento Húmedo LATA 377 Gramos	Unidad	$ 29.400	$ 29.600	$ 31.409	$ 29.000	$ 29.838	$ 1.067	4%	$ 30.906	$ 28.771	$ 29.400	$ 29.600		$ 29.000	$ 29.332
28	Veterinary Diets Kidney Function Canine comida Húmeda Lata 377 Gramos	Unidad	$ 29.400	$ 29.600	$ 31.409	$ 29.000	$ 29.838	$ 1.067	4%	$ 30.906	$ 28.771	$ 29.400	$ 29.600		$ 29.000	$ 29.332
29	Veterinary Diets CN Convalescence Canine LATA 156 Gramos	Unidad	$ 18.800	$ 19.000	$ 20.145	$ 19.000	$ 19.229	$ 613	3%	$ 19.842	$ 18.616	$ 18.800	$ 19.000		$ 19.000	$ 18.933
30	Veterinary Diets Fortiflora Canine Probiotic Supplement 30 gramos - 30 Sachets	Caja	$ 154.900	$ 163.200	$ 176.937	$ 170.000	$ 166.058	$ 9.423	6%	$ 175.481	$ 156.635		$ 163.200		$ 170.000	$ 166.565
31	Veterinary Diets Calming Care Probiotic 30 gramos - 30 Sachets	Caja	$ 154.900	$ 163.200	$ 176.937	$ 170.000	$ 166.058	$ 9.423	6%	$ 175.481	$ 156.635		$ 163.200		$ 170.000	$ 166.565
32	Adult Pollo en Salsa Tecnología Optihealth Alimento Húmedo Sobre 100 Gramos	Unidad	$ 6.400	$ 3.500	$ 6.764	$ 6.000	$ 5.491	$ 1.477	27%	$ 6.968	$ 4.014	$ 6.400		$ 6.764	$ 6.000	$ 6.380
33	Alimento seco Perro Grande Dentalife / Cuidado Oral Diario	Unidad	$ 25.800	$ 28.900	$ 29.496	$ 28.000	$ 28.013	$ 1.621	6%	$ 29.634	$ 26.392		$ 28.900	$ 29.496	$ 28.000	$ 28.792
34	Alimento seco Perro Mediano Dentalife / Cuidado Oral Diario	Unidad	$ 23.300	$ 26.000	$ 26.546	$ 25.000	$ 25.181	$ 1.426	6%	$ 26.607	$ 23.755		$ 26.000	$ 26.546	$ 25.000	$ 25.841
35	Alimento seco Perro Pequeño Dentalife / Cuidado Oral Diario	Unidad	$ 16.400	$ 18.300	$ 18.642	$ 17.500	$ 17.689	$ 996	6%	$ 18.685	$ 16.693		$ 18.300	$ 18.642	$ 17.500	$ 18.141
36	Veterinary Diets Renal Function NF Perros Adultos 2kg	Unidad	$ 117.500	$ 126.300	$ 134.267	$ 128.000	$ 126.373	$ 6.919	5%	$ 133.292	$ 119.454		$ 126.300		$ 128.000	$ 127.147
37	Veterinary Diets Active Mind Razas Medianas y Grandes 13 kg	Unidad	$ 508.900	$ 552.000	$ 581.415	$ 570.000	$ 552.374	$ 31.844	6%	$ 584.218	$ 520.530		$ 552.000	$ 581.415	$ 570.000	$ 567.675
38	Veterinary Diets Active Mind Razas Medianas y Grandes 3 kg	Unidad	$ 153.600	$ 166.400	$ 175.268	$ 170.000	$ 166.121	$ 9.227	6%	$ 175.348	$ 156.894		$ 166.400	$ 175.268	$ 170.000	$ 170.517

39	Purina Alta proteina con extra life 7,5 kg - Harinas proteicas de origen animal (pollo, carne y cerdo), maíz y/o sorgo y/o arroz y/o trigo, concentrado proteico (de soya y/o de maíz), grasa (vacuna y/o porcina y/o avícola y/o vegetal y/o pescado) como fuente de ácidos grasos omega 6, salvado de trigo y/o fibra de soya y/o fibra de maíz y/o fibra de yuca, hidrolizado a base de menudencias y/o vísceras de pollo y/o cerdo, sal, huevo en polvo, zeolita, aminoácidos, cloruro de colina, vitaminas (A, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B9, B12, D3, E, K3), minerales [(sulfatos: manganeso, hierro, cobre, zinc), (proteinatos y/o glicinatos: manganeso, hierro, cobre, zinc, selenio), yodato de calcio o potasio, selenito de sodio], color natural y vegetales deshidratados (espinaca y zanahoria).	Unidad		$ 106.100	$ 113.873	$ 109.000	$ 109.611	$ 3.928	4%	$ 113.539	$ 105.683		$ 106.100		$ 109.000	$ 107.540
40	Adultos Delimix Defense Plus+ salmon, carne y pollo 10kg - Harinas proteicas de origen animal (pollo, salmón, res y/o cerdo), maíz y/o sorgo y/o arroz, concentrado proteico (de soya y/o de maíz), harina de pescado y/o harina alga (Schizochytrium ssp.) como fuente de ácidos grasos omega 3, trigo, grasa (vacuna y/o porcina y/o avícola y/o de pescado y/o vegetal) como fuente de ácidos grasos omega 6, pirofosfato tetra sódico (TSPP), hidrolizado de menudencia de cerdo y/o pollo, vegetales deshidratados (espinacas, zanahoria), sal, cloruro de potasio, ácido fosfórico y/o bisulfato de sodio, carbonato de calcio y/o fosfato bicálcico, vitaminas [A, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B9, B12, C, D3, E, K3], cloruro de colina, inulina (prebiótico), aminoácidos (lisina, metionina, taurina), minerales [sulfatos: (manganeso, hierro, cobre, zinc), proteinatos y/o glicinatos: (manganeso, hierro,	Unidad		$ 205.500	$ 210.180	$ 201.000	$ 205.526	$ 4.590	2%	$ 210.116	$ 200.936		$ 205.500		$ 201.000	$ 203.238

	cobre, zinc, selenio), yodato de calcio o potasio, selenito de sodio], colorantes naturales.															
41	Alimento Húmedo ADULTOS TODOS LOS TAMAÑOS CON CORDERO 1oo gr	Unidad	$ 3.500	$ 3.800	$ 3.714	$ 3.500	$ 3.626	$ 152	4%	$ 3.779	$ 3.474	$ 3.500		$ 3.714	$ 3.500	$ 3.570
42	Alimento Húmedo ADULTOS TODOS LOS TAMAÑOS CON CARNE 1oo gr	Unidad	$ 3.500	$ 3.800	$ 3.714	$ 3.500	$ 3.626	$ 152	4%	$ 3.779	$ 3.474	$ 3.500		$ 3.714	$ 3.500	$ 3.570
43	Alimento Húmedo ADULTOS TODOS LOS TAMAÑOS CON PAVO 1oo gr	Unidad		$ 3.800	$ 3.378	$ 3.200	$ 3.450	$ 308	9%	$ 3.759	$ 3.142			$ 3.378	$ 3.200	$ 3.288
44	Alimento Húmedo Con Pescado Blanco 85gr	Unidad	$ 3.400	$ 3.900	$ 3.378	$ 3.200	$ 3.460	$ 301	9%	$ 3.761	$ 3.159	$ 3.400		$ 3.378	$ 3.200	$ 3.325
45	Alimento Húmedo Con Atun 85gr	Unidad	$ 3.600	$ 3.900	$ 3.378	$ 3.200	$ 3.510	$ 302	9%	$ 3.812	$ 3.208	$ 3.600		$ 3.378		$ 3.487
46	Alimento Húmedo Con Salmon 85gr	Unidad	$ 3.600	$ 3.900	$ 3.378	$ 3.200	$ 3.510	$ 302	9%	$ 3.812	$ 3.208	$ 3.600		$ 3.378		$ 3.487
47	Alimento Húmedo Con Pavo 85gr	Unidad	$ 3.400	$ 3.900	$ 3.378	$ 3.200	$ 3.460	$ 301	9%	$ 3.761	$ 3.159	$ 3.400		$ 3.378	$ 3.200	$ 3.325
48	Rollos de Colágeno de res son snacks naturales y saludables para perros, elaborados con colágeno de piel de res. Son altos en proteínas, bajos en grasa y fácilmente digeribles, ofreciendo entretenimiento y beneficios para su bienestar.	Unidad	$ 30.700	$ 36.800	$ 53.820	$ 49.000	$ 41.546	$ 10.679	26%	$ 52.225	$ 30.868		$ 36.800		$ 49.000	$ 42.464
49	Snack premium diseñado para consentir a los perros adultos de todas las razas, los trozos de hígado de cerdo deshidratados son un regalo natural lleno de sabor y nutrición. Elaborados con un único ingrediente, hígado de cerdo de alta calidad, estos snacks son ideales para complementar la dieta diaria, añadir variedad y mantener a tu mascota activa y saludable. Gracias a su alto contenido en hierro, vitaminas y minerales esenciales, estos trozos apoyan la energía, contribuyen a un pelaje brillante y promueven la salud general de tu perro.	Unidad	$ 9.200	$ 26.500	$ 37.620	$ 34.000	$ 23.631	$ 12.633	53%	$ 36.264	$ 10.998		$ 26.500		$ 34.000	$ 30.017

50	Trozos de Búfalo Deshidratados son un snack premium 100% natural para perros y gatos. Elaborados exclusivamente con carne de búfalo de alta calidad, ofrecen un sabor irresistible y una textura ideal para satisfacer las necesidades de masticación de tu mascota. Estos snacks son una fuente rica en proteínas, libres de químicos, rellenos o aditivos, lo que los convierte en una opción saludable y nutritiva. Perfectos para premiar o consentir a tu mejor amigo peludo.	Unidad		$ 53.800	$ 77.220	$ 70.000	$ 66.253	$ 11.994	18%	$ 78.246	$ 54.259			$ 77.220	$ 70.000	$ 73.521
51	Snacks deshidratados 100% de carne de cordero son la opción perfecta para consentir y premiar a tu mascota. Elaborados exclusivamente con carne de cordero de alta calidad, estos snacks son libres de aditivos, químicos o rel lenos. Este producto se destaca como una fuente única de proteína, ofreciendo un snack saludable, natural y delicioso que proporciona beneficios nutricionales esenciales para el bienestar de tu perro. Perfectos para complementar su dieta diaria con un alimento de calidad humana, asegurando que tu mascota disfrute de una nutrición premium en cada bocado.	Unidad		$ 50.000	$ 71.820	$ 67.000	$ 62.196	$ 11.463	18%	$ 73.659	$ 50.734			$ 71.820	$ 67.000	$ 69.368
52	Dona de Colágeno de Pollo ofrece una forma segura y funcional de estimular la masticación sin recurrir a la carnaza. Su estructura de colágeno natural favorece una experiencia más digestible, resistente y palatable, aportando además beneficios para articulaciones, piel y pelaje. Este snack se convierte en un refuerzo diario práctico para apoyar el bienestar integral del perro, integrando ingredientes de alta calidad ideales para snacks de colágeno para perros, premios sin carnaza y más digestibles, y dona de colágeno sabor pollo para masticación prolongada. Una alternativa moderna, segura y limpia para	Unidad	$ 25.100	$ 15.000	$ 21.420	$ 19.000	$ 19.785	$ 4.241	21%	$ 24.026	$ 15.544			$ 21.420	$ 19.000	$ 20.174

	complementar la rutina de cuidado de tu mascota.															
53	El sabor auténtico y la textura crujiente hacen del Chicharrón de Cerdo un premio natural y altamente irresistible para perros de todas las edades. Elaborado con un solo ingrediente, es una alternativa limpia y nutritiva para quienes buscan snacks naturales para perros, premios de un solo ingrediente, y chicharrón deshidratado 100% natural para perros. Ideal para reforzar comportamientos positivos, ofrecer un premio especial o complementar rutinas de enriquecimiento.	Unidad	$ 19.500	$ 15.000	$ 21.420	$ 18.000	$ 18.325	$ 2.710	15%	$ 21.035	$ 15.616	$ 19.500			$ 18.000	$ 18.735
54	Tráquea de res es un snack natural y premium diseñado especialmente para perros adultos. Elaborado con un solo ingrediente: tráquea de res 100% natural, sin aditivos, saborizantes artificiales ni rellenos, es una excelente fuente de proteínas y baja en grasas. Este snack no solo es delicioso, sino que también ofrece una opción saludable para completar la dieta de tu mascota, promoviendo su bienestar general y salud digestiva.	Unidad	$ 25.100	$ 14.000	$ 19.620	$ 16.000	$ 18.224	$ 4.871	27%	$ 23.096	$ 13.353		$ 14.000	$ 19.620	$ 16.000	$ 16.380
55	Dona de Colágeno de Res brinda una alternativa segura y más saludable frente a la carnaza tradicional, ofreciendo una masticación resistente y altamente digestible. Su estructura de colágeno natural promueve el fortalecimiento articular, además de aportar beneficios visibles en piel y pelaje. Este formato tipo dona permite un agarre cómodo y una experiencia prolongada, destacándose como una opción funcional dentro del cuidado diario. Es una excelente alternativa para quienes buscan	Unidad		$ 18.800	$ 26.820	$ 24.000	$ 22.958	$ 4.068	18%	$ 27.027	$ 18.890			$ 26.820	$ 24.000	$ 25.371

	snacks de colágeno para perros, premios sin carnaza más seguros y digestibles, y dona de colágeno de res para masticación prolongada dentro de una rutina de bienestar más consciente.															
56	Rollo de Colágeno XL de Pollo es un snack premium para perros adultos, elaborado con colágeno natural de piel de pollo. 100% digestible, sin carnaza y con solo un ingrediente, este snack ofrece una alta concentración de proteínas y un bajo contenido de grasa, lo que lo convierte en la opción ideal para complementar la dieta diaria de tu mascota. Perfecto para apoyar su salud articular y mantenerlo saludable y activo.	Unidad		$ 18.800	$ 26.820	$ 24.000	$ 22.958	$ 4.068	18%	$ 27.027	$ 18.890			$ 26.820	$ 24.000	$ 25.371
57	Pulmón de Cerdo para Perros es un snack natural de un solo ingrediente, ideal como premio durante el entrenamiento o como bocadillo para el entretenimiento de tu mascota. Elaborado exclusivamente con pulmón de cerdo de alta calidad, este producto es 100% libre de aditivos y conservantes, lo que lo convierte en la opción perfecta para una alimentación natural y saludable. Su sabor irresistible y su textura masticable lo hacen una opción deliciosa y nutritiva para consentir a tu perro de manera natural.	Unidad	$ 9.200	$ 12.500	$ 17.820	$ 15.000	$ 13.241	$ 3.667	28%	$ 16.908	$ 9.574		$ 12.500		$ 15.000	$ 13.693
58	El snack "Patas de Gallina" es una opción natural y alta en proteínas, sin aditivos, ideal para promover la salud dental y articular en perros adultos. Fácil de digerir y con un delicioso sabor ahumado, este snack es el complemento perfecto para mantener la salud y vitalidad de tu mascota, aportando un bienestar general y ayudando a cuidar sus dientes y articulaciones de manera saludable.	Unidad	$ 7.900	$ 16.300	$ 23.220	$ 22.000	$ 16.015	$ 6.988	44%	$ 23.003	$ 9.027		$ 16.300		$ 22.000	$ 18.937

59	El Rollo de Colágeno XL de Pollo es un snack premium para perros adultos, hecho con colágeno natural de piel de pollo. 100% digestible y sin carnaza, este snack tiene solo un ingrediente. Su alta concentración de proteínas y bajo contenido de grasa lo convierten en una opción ideal para complementar la dieta diaria de tu mascota, apoyando su salud articular y su bienestar general.	Unidad		$ 18.800	$ 26.820	$ 25.000	$ 23.273	$ 4.205	18%	$ 27.478	$ 19.068			$ 26.820	$ 25.000	$ 25.894
60	Snack Oreja de Cerdo Deshidratada es un premio 100% natural, sin cuero crudo, ideal para perros de todas las razas. Rico en proteínas y nutrientes esenciales, este snack no solo satisface el instinto de masticación, sino que también ayuda a limpiar los dientes y promover la salud dental de tu mascota. Una opción deliciosa y saludable para mantener a tu perro activo y sus dientes limpios.	Unidad		$ 18.800	$ 26.820	$ 25.000	$ 23.273	$ 4.205	18%	$ 27.478	$ 19.068			$ 26.820	$ 25.000	$ 25.894
61	Snacks deshidratados de carne de conejo son una opción de alta calidad diseñada para consentir a tu mascota de manera saludable. Elaborados con un solo ingrediente, carne de conejo de grado humano, sin aditivos ni rellenos, estos trozos ofrecen una experiencia natural, rica en proteínas y nutrientes esenciales. Ideales como recompensa o para reforzar la dieta diaria de perros y gatos, promoviendo una alimentación más limpia y beneficiosa.	Unidad		$ 50.000	$ 71.820	$ 68.000	$ 62.504	$ 11.653	19%	$ 74.157	$ 50.851			$ 71.820	$ 68.000	$ 69.884
62	El instinto natural de masticar y disfrutar proteínas reales convierte al Pulmón de Cerdo Deshidratado en un premio ideal para perros de todas las edades. Su elaboración con un solo ingrediente garantiza pureza, alta palatabilidad y una textura ligera perfecta para premiar sin complicaciones. Es una opción excelente para quienes buscan snacks	Unidad	$ 9.200	$ 12.500	$ 71.820	$ 68.000	$ 27.376	$ 34.161	125%	$ 61.536	-$ 6.785	$ 9.200	$ 12.500			$ 10.724

	naturales para perros, premios de un solo ingrediente, y pulmón de cerdo deshidratado 100% natural para perros. Un snack nutritivo, funcional y seguro para complementar la rutina diaria.															
63	La piel de salmón deshidratada es un snack premium, 100% natural, diseñado para ofrecer una experiencia nutritiva y deliciosa a tu mascota. Rico en ácidos grasos Omega-3, este snack apoya la salud del pelaje y la piel, además de fortalecer el sistema inmunológico de tu perro. Sin químicos ni aditivos, cada trozo de piel de salmón está cuidadosamente deshidratado para conservar sus propiedades esenciales y ofrecer un sabor irresistible. Perfecto para consentir o premiar a tu mascota, este snack combina calidad y salud en cada bocado.	Unidad		$ 20.000	$ 28.620	$ 25.000	$ 24.278	$ 4.328	18%	$ 28.606	$ 19.950		$ 20.000		$ 25.000	$ 22.361
64	El Helado Chorizo para perro y gato ofrece una experiencia fría y cremosa con el sabor irresistible del chorizo formulado especialmente para mascotas. Su textura suave y su perfil palatable lo convierten en una recompensa atractiva para días calurosos, momentos de enriquecimiento o para despertar el apetito de manera segura. Elaborado con ingredientes adecuados para el consumo animal, aporta una alternativa distinta dentro de los snacks naturales para perros y gatos, sin conservantes artificiales. El sabor tipo chorizo genera curiosidad incluso en mascotas exigentes, creando una experiencia diferente sin alterar su dieta diaria. Esta preparación funciona como un helado para mascotas sabor chorizo, ideal para ofrecer variedad, hidratación y un toque especial dentro de la rutina de premios.	Unidad		$ 11.300	$ 21.420	$ 20.000	$ 16.916	$ 5.479	32%	$ 22.396	$ 11.437			$ 21.420	$ 20.000	$ 20.698

65	El Helado de Cábano para perro y gato ofrece una mezcla cremosa y refrescante con el sabor característico del cábano formulado especialmente para mascotas. Su textura suave y su aroma atractivo lo convierten en una recompensa diferente para días calurosos, actividades de enriquecimiento o momentos en los que se busca estimular el apetito de manera segura. Gracias a su preparación limpia, se posiciona como una alternativa práctica dentro de los snacks naturales para perros y gatos, sin ingredientes artificiales. El perfil salado y agradable del cábano despierta interés incluso en animales exigentes, generando una experiencia novedosa sin alterar su alimentación diaria. Esta opción funciona como un helado para mascotas sabor cábano, aportando hidratación, variedad y un toque especial dentro de la rutina de premios.	Unidad		$ 11.300	$ 21.420	$ 20.000	$ 16.916	$ 5.479	32%	$ 22.396	$ 11.437			$ 21.420	$ 20.000	$ 20.698
66	El Helado de Hígado para perro y gato ofrece una opción refrescante, nutritiva y altamente palatable para complementar la rutina de snacks en clima cálido o como premio especial. Su fórmula a base de hígado real proporciona un sabor intenso y natural que encanta a las mascotas, convirtiéndose en una alternativa práctica para quienes prefieren snacks naturales para perros y gatos con buena aceptación y fácil digestión. Al ser una preparación fría y cremosa, resulta ideal para disminuir el estrés térmico y aportar variedad al portafolio de premios diarios. Su consistencia y perfil nutricional lo hacen adecuado para momentos de enriquecimiento, entrenamiento o simplemente para consentir, posicionándolo como un helado para mascotas de hígado	Unidad		$ 11.300	$ 21.420	$ 20.000	$ 16.916	$ 5.479	32%	$ 22.396	$ 11.437			$ 21.420	$ 20.000	$ 20.698

	seguro, funcional y lleno de sabor.															
67	El Helado Galleta de Pollo para perro y gato combina una textura cremosa y un sabor suave que mejora la experiencia de recompensa en climas cálidos o como premio especial durante el día. Su base de pollo real y galleta molida aporta un perfil palatable y fácil de digerir, ofreciendo una alternativa segura para quienes buscan snacks naturales para perros y gatos con una consistencia fresca y diferente. La preparación fría ayuda a refrescar, estimular el apetito y aportar variedad dentro del enriquecimiento ambiental. Su formato práctico y su sabor agradable lo convierten en una opción ideal para consentir a mascotas de todas las edades, posicionándolo como un helado para mascotas sabor pollo que complementa la rutina sin ingredientes innecesarios ni procesos artificiales.	Unidad		$ 11.300	$ 21.420	$ 20.000	$ 16.916	$ 5.479	32%	$ 22.396	$ 11.437			$ 21.420	$ 20.000	$ 20.698
68	Helado Fruit Punch para perro y gato ofrece una mezcla refrescante de sabores frutales especialmente adaptados para el sistema digestivo de las mascotas. Su textura suave y temperatura fría lo convierten en una recompensa ideal para días calurosos, para estimular el apetito o para aportar una experiencia distinta dentro del enriquecimiento diario. Elaborado con ingredientes seguros y de fácil digestión, aporta una alternativa ligera dentro de los snacks naturales para perros y gatos sin necesidad de aditivos artificiales.	Unidad		$ 11.300	$ 21.420	$ 20.000	$ 16.916	$ 5.479	32%	$ 22.396	$ 11.437			$ 21.420	$ 20.000	$ 20.698

69	Helado Galleta Brownie para perro y gato mezcla una textura suave y cremosa con el sabor agradable de una galleta tipo brownie diseñada especialmente para mascotas. Su formulación es segura, fácil de digerir y perfecta para refrescar en climas cálidos o para convertir cualquier momento en una recompensa distinta. Este snack aporta una opción limpia y funcional para quienes prefieren snacks naturales para perros y gatos con alta aceptación y sin aditivos innecesarios. Su formato frío estimula el apetito, genera curiosidad y aporta variedad dentro del enriquecimiento ambiental. Gracias a su combinación de sabor y suavidad, se integra como un helado para mascotas sabor brownie, ideal para complementar la rutina con bienestar y una experiencia diferente.	Unidad		$ 11.300	$ 21.420	$ 20.000	$ 16.916	$ 5.479	32%	$ 22.396	$ 11.437			$ 21.420	$ 20.000	$ 20.698
70	Helado Tocineta para Perro y Gato es un snack congelado delicioso y refrescante, diseñado para consentir a tu mascota. Con un sabor irresistible a tocineta, este helado es ideal para perros y gatos que buscan un momento de frescura y diversión. Elaborado con ingredientes naturales, ofrece una opción saludable para premiar a tu mascota, brindándole un delicioso sabor sin comprometer su bienestar. Perfecto para días calurosos o como un premio especial, Kanu Helado Tocineta garantiza una experiencia sabrosa y refrescante para tu mejor amigo.	Unidad		$ 11.300	$ 21.420	$ 20.000	$ 16.916	$ 5.479	32%	$ 22.396	$ 11.437			$ 21.420	$ 20.000	$ 20.698
71	Galletas Aliento Fresco son un snack saludable y delicioso q ue promueve el bienestar general de tu perro. Elaboradas con ingredientes naturales y de alta calidad, estas galletas son ideales para premiar a tu mascota mientras cuidas de su salud. Perfectas para mantener su aliento	Unidad		$ 21.300	$ 30.420	$ 20.000	$ 23.489	$ 5.678	24%	$ 29.167	$ 17.811		$ 21.300		$ 20.000	$ 20.640

	fresco y su vitalidad, ofreciéndole una opción nutritiva y sabrosa para disfrutar cada día.															
72	Snacks saludables y crujientes elaborados con ingredientes 100% naturales. Con un delicioso sabor a carne, estas galletas están enriquecidas con probióticos y prebióticos para apoyar la salud digestiva y fortalecer el sistema inmunológico de tu perro. Su fórmula no contiene conservantes artificiales, garantizando un consumo seguro y natural. Empaque ecoamigable fabricado con fibra de caña de azúcar.	Unidad		$ 15.300	$ 24.300	$ 23.000	$ 20.449	$ 4.864	24%	$ 25.314	$ 15.585			$ 24.300	$ 23.000	$ 23.641
73	**Galletas sabor a Pollo** son el snack ideal para premiar y consentir a tu perro mientras cuidas su salud integral. Estas deliciosas galletas crujientes están elaboradas con ingredientes 100% naturales, cuidadosamente seleccionados para proporcionar beneficios nutricionales específicos. Enriquecidas con Omega 3 y Omega 6, estas galletas mejoran el brillo del pelaje y la salud de la piel. Además, los probióticos presentes en su fórmula ayudan a mantener una digestión saludable y a fortalecer el sistema inmunológico, promoviendo el bienestar general de tu mascota.	Unidad		$ 17.000	$ 24.300	$ 22.000	$ 20.869	$ 3.732	18%	$ 24.601	$ 17.136			$ 24.300	$ 22.000	$ 23.121
74	Hip & Joint Dog Treats es un suplemento alimenticio innovador diseñado para perros adultos de todas las razas, formulado específicamente para cuidar las articulaciones y mejorar la movilidad de tu mascota. Este delicioso snack está enriquecido con ingredientes de alta calidad que apoyan la salud articular, ayudando a mantener a tu perro activo, ágil y cómodo en su día a día.	Unidad		$ 20.000	$ 28.620	$ 26.500	$ 24.754	$ 4.492	18%	$ 29.246	$ 20.263			$ 28.620	$ 26.500	$ 27.540

75	Sensitive Dog Treats! Especialmente diseñado para perros con sistemas digestivos delicados, este suplemento alimenticio sin granos (grain-free) está enriquecido con taurina, un ingrediente clave para promover la salud del corazón y los músculos de tu mascota. Una opción ideal para apoyar su bienestar digestivo y mantener su salud general en su mejor estado.	Unidad	$ 55.900	$ 20.000	$ 28.620	$ 26.500	$ 30.345	$ 15.860	52%	$ 46.205	$ 14.485		$ 20.000	$ 28.620	$ 26.500	$ 24.754
76	Weight Control Dog Treats es un suplemento alimenticio formulado especialmente para perros adultos de todas las razas que necesitan un control efectivo de peso y una mejora en su salud digestiva. Este delicioso snack está diseñado para apoyar la reducción de grasa corporal y fomentar una digestión saludable, promoviendo el bienestar general y la vitalidad de tu perro, todo mientras disfruta de un premio sabroso y nutritivo.	Unidad	$ 58.100	$ 20.000	$ 28.620	$ 26.000	$ 30.494	$ 17.001	56%	$ 47.494	$ 13.493		$ 20.000	$ 28.620	$ 26.000	$ 24.598
77	Un snack funcional puede marcar la diferencia en la salud oral diaria. Los Nuggets Dental Care para perro están diseñados para favorecer la limpieza durante la masticación y ayudar a disminuir la acumulación de placa y sarro. Gracias a su textura y aroma atractivo, son ideales para quienes buscan snacks dentales para perros, premios para higiene oral canina, y treats funcionales para reducir placa y sarro. Prácticos, seguros y perfectos para incluir en la rutina diaria.	Unidad	$ 9.300	$ 18.800	$ 26.820	$ 25.000	$ 18.504	$ 7.904	43%	$ 26.408	$ 10.599		$ 18.800		$ 25.000	$ 21.679
78	Menudencias: producto compuesto por higados, corazones y mollejas.	Unidad		$ 4.500	$ 5.580	$ 5.000	$ 5.007	$ 540	11%	$ 5.548	$ 4.467		$ 4.500		$ 5.000	$ 4.743
Total																$ 10.363.675

NOTA: Los precios topes y los precios cotizados incluyen los impuestos directos e indirectos.

2. **Justificación de consumo alimentos caninos**

Con el fin de brindar un mayor contexto sobre el consumo de alimentación de los ocho (8) caninos de búsqueda y rescate a cargo del Grupo BRAE, a continuación, se relaciona la información correspondiente al consumo promedio mensual requerido para su adecuada alimentación.

Canino	ítem	Mañana	Tarde	Total Diario	Días Mes	Consumo Mes	Cantidad por cada bulto	Necesedidad Bultos Mensual (Bultos)
Gasper	Veterinary Diets Gastroenteric Canine EN bulto 7.5 kg	322	322	644	30	19320	7500	2,576
Logan	Adult razas medianas Bulto 20 kg	285	285	570	30	17100	20000	0,855
Alaska	Adult razas medianas Bulto 20 kg	255	255	510	30	15300	20000	0,765
Charlie	Adult razas medianas Bulto 20 kg	270	270	540	30	16200	20000	0,81
Chela	Veterinary Diets Obesity Management Canine OM Bulto 7.5 Kg	270	270	540	30	16200	7500	2,16
Blom	Veterinary Diets Gastroenteric Canine EN bulto 7.5 kg	285	285	570	30	17100	7500	2,28
Dastan	Adult razas medianas Bulto 20 kg	285	285	570	30	17100	20000	0,855
Rocka	Adult razas medianas Bulto 20 kg	255	255	510	30	15300	20000	0,765

Con base en la información anteriormente relacionada, a continuación, se presenta el consumo promedio actual por bulto requerido para la alimentación de los ocho (8) caninos del Grupo BRAE:

ítem	Promedio Bultos Mensual
Adult razas medianas Bulto 20 kg	4
Veterinary Diets Gastroenteric Canine EN bulto 7.5 kg	5
Veterinary Diets Obesity Management Canine OM Bulto 7.5 Kg	2

Así mismo, con base en el histórico de consumo registrado en el contrato actual de alimentación canina, se obtuvo el promedio mensual de los ítems solicitados durante los seis (6) meses de ejecución contractual, como se relaciona a continuación:

Históricos Consumo Otros ítems Alimentación Canina

ítem	Cantidad Solicitada	Valor Total
Adult Pollo en Salsa Tecnología Optihealth Alimento Húmedo Sobre 100 Gramos	47	$ 329.000
Alimento Húmedo ADULTOS TODOS LOS TAMAÑOS CON CARNE 1oo gr	10	$ 41.430
Alimento Húmedo ADULTOS TODOS LOS TAMAÑOS CON CORDERO 1oo gr	10	$ 41.430
Alimento seco Perro Grande Dentalife / Cuidado Oral Diario	16	$ 376.592
Veterinary Diets Calming Care Probiotic 30 gramos - 30 Sachets	368	$ 2.157.952
Veterinary Diets Fortiflora Canine Probiotic Supplement 30 gramos - 30 Sachets	15	$ 2.343.435
Veterinary Diets Gastroenteric Canine alimento húmedo LATA 380 Gramos	140	$ 4.085.340
TOTAL OTROS ÍTEMS	**$**	**9.375.179**
Meses de ejecución al 25 de mayo (7,5)	7,5	
Promedio Mensual	**$**	**1.250.024**

Finalmente, y considerando que no se cuenta con un histórico de consumo de snacks, dado que estos fueron incluidos a partir de la presente oferta contractual, se estimó un consumo promedio mensual con base en las recomendaciones emitidas por el médico veterinario del Grupo BRAE:

Promedio Consumo Mensual Estimado Snacks				
1	Menudencias: producto compuesto por hígados, corazones y mollejas	96	$ 4.743	$ 455.328
2	Helado para perro	16	$ 20.698	$ 331.168
3	Galletas	16	$ 23.121	$ 369.936
TOTAL				**$ 1.156.432**

Con base en lo anteriormente expuesto, y una vez estimado el consumo promedio mensual de cada uno de los ítems, se consolidó el valor total promedio de consumo mensual, de la siguiente manera:

No.	Descripción	Cantidad	Precio Tope	Valor Total
1	Adult razas medianas Bulto 20 kg	4	$ 732.872	$ 2.931.488
2	Veterinary Diets Obesity Management Canine OM Bulto 7.5 Kg	5	$ 385.620	$ 1.928.100
3	Veterinary Diets Gastroenteric Canine EN bulto 7.5 kg	2	$ 385.653	$ 771.306

4	Promedio Mensual Otros ítems	N/A	N/A		$	1.250.024
5	Menudencias: producto compuesto por higados, corazones y mollejas	96	$	4.743	$	455.328
6	Helado para perro	16	$	20.698	$	331.168
7	Galletas	16	$	23.121	$	369.936
SUBTOTAL					**$**	**8.037.349**
PLAZO (6) SEIS MESES					**$**	**48.224.100**

El análisis de consumo que se plantea en cuadro anterior se basa en los precios topes y estadísticas del contrato anterior 596-2025, no obstante, los caninos pueden cambiar su dieta por su edad, entrenamiento, patologías y demás factores externos, lo cual puede generar diferencia en el consumo, adicionalmente este contrato se maneja como una bolsa de monto agotable, es decir se va utilizando conforme a la necesidad del suministro y la dinámica en la ejecución del mismo.

El total de consumo promedio de alimentación requerido para 30 días es de $8.037.349 **mensuales,** lo que permitiría la adquisición de alimentación canina por seis (6) meses, que nos arrojaría la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE (**$48.224.100).** Lo anterior se encuentra ajustado, teniendo en cuenta que el presupuesto establecido para esta vigencia que es de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **$48.500.000**.

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($48.500.000)** o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La UAECOB no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán asumidos por el contratista.

Nota 1: El proponente deberá tener en cuenta el proceso de selección se adjudicarán por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutarán de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, hasta agotar el presupuesto.

7.2. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir se pagará en mensualidades vencidas o de acuerdo con los bienes efectivamente entregados durante el respectivo período. Los pagos se realizarán conforme a los valores unitarios adjudicados en el proceso de selección.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes luego del recibo del bien o el servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista. Como son la correcta radicación de la factura con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de: (i) Certificación del cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio y de los bienes suministrados objeto del contrato y del cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales, expedida por el supervisor designado por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., (ii) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, (iii) Informe de ejecución que deberá contener la información señalada en las obligaciones. (iv) La Presentación de la documentación requerida para el ingreso al almacén de los bienes suministrados.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social que corresponde a la planilla PILA con marca de agua (PAGADA) y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

Los pagos que efectúe LA UEACOB en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

La cancelación del valor del contrato, por parte de LA UEACOB al CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

No. de CDP	No. de Proyecto	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
928	O2301174503202 4025512004	O232020200883590 Otros servicios veterinarios	$48.500.000	$48.500.000

		fuente de recursos: 1-100-I087 VA-Sobretasa Bomberil		
TOTAL				$48.500.000

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

9.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades de la UAECOB, especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es **MÍNIMA CUANTÍA.**

9.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN .

El presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía se adelanta en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan. De igual manera, se atienden los lineamientos contenidos en el Manual vigente para la modalidad de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente.

En concordancia con la normatividad señalada, y de acuerdo con lo establecido en el memorando de cuantías de la UAECOB para la vigencia 2026, el presente proceso se fundamenta en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, relativo a la transparencia en la contratación de mínima cuantía, así como en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que regulan los estudios previos y el procedimiento aplicable a esta modalidad de selección.

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se regirán por la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública —contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y 2069 de 2020—, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás disposiciones vigentes que los reglamenten, modifiquen o sustituyan.

En consecuencia, la invitación pública que elabore la UAECOB incorporará los requisitos previstos en las normas anteriormente citadas, así como aquellos definidos en la reglamentación vigente aplicable a la modalidad de mínima cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.
Teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar, el proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes

del Decreto 1082 de 2015, en razón a que su valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad para la vigencia correspondiente.

En este sentido, la UAECOB adelantará el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente, esto es, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, junto con sus normas modificatorias y complementarias.

10. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LOS OFERENTES.

Este análisis de sector deberá adjuntarse en formato anexo.

11. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"

Los artículos 15 y 17 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "M*anual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"*, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto.

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

La matriz completa se encuentra incorporada como documento anexo, y hace parte integral del presente estudio previo.

12. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Unidad Administrativa Especial - Cuerpo Oficial de Bomberos teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo, y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, NIT. 899.999.061-9,** una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**.** La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del Contrato	10%	Desde la suscripción del Contrato y seis (06) meses más. En todo caso, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10%	Desde la suscripción del Contrato y seis (06) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200SMLV	Con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato

El contratista deberá allegar las garantías una vez se suscriba el respectivo contrato, debiendo ajustar la vigencia, en caso de ser necesario, con base en la fecha de suscripción del acta de inicio.

El monto de las garantías se deberá restablecer por parte del contratista cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare dentro de los términos estipulados en este Contrato; la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de LA UAECOB.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y la de Responsabilidad Civil Extracontractual y ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y deberá estar vigente únicamente el amparo de la garantía de Cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

A su vez EL CONTRATISTA debe presentar una GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, que cumpla los requisitos establecidos al respecto en el Decreto 1082 de 2015: En cuantía equivalente a (200 SMLMV) con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato. En esta garantía tendrán la calidad de asegurados la entidad contratante (UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA –NIT No. 899.999.061- 9) y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante (UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA –NIT No. 899.999.061- 9) como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga en su vigencia, EL CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar las garantías en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista. Así como el cumplimiento de los amparos mínimos establecidos en el numeral 3º de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015.

13. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente publicado en SECOP II el 13/11/2024, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a) Vigencia del Acuerdo Comercial
b) UAECOB incluido en el Acuerdo Comercial
c) El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable
d) Determinación de Excepciones

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacifico	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Perú		SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO		NO

	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión	Europea	SI	SI	NO	NO	NO
Reino	Unido	SI	SI	NO		NO
	Irlanda del norte		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad	Andina	SI	SI	SI	SI	SI

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

De igual manera, se deja constancia que la UEACOB debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998.

14. DERECHOS DE AUTOR.

La UAECOB, considera que, en atención a que los productos a desarrollar por parte del contratista no corresponden a aquellos de producción intelectual, no serán objeto de transferencia de los derechos patrimoniales a la entidad.

15. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de la UAECOB, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por **EL CONTRATISTA** y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, **LA UAECOB** dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, **LA UAECOB** podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

16. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso puede limitarse la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) a vigencia, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto lo determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La entidad recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

En todo caso, la limitación del proceso exclusivamente a mipyme se realizará de conformidad con la normatividad vigente y el concepto C-127 de 2025 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- CCE.

16.1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme, siempre y cuando el proceso quede limitado a proponentes con este tamaño empresarial

17. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.

La supervisión del contrato será responsabilidad del Subdirector de Logística, en virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, se tendrán en cuenta los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido LA UEACOB y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

CAPÍTULO II.
ANEXO TÉCNICO

1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

1	Adult razas medianas Bulto 20 kg	Unidad
2	Adult razas medianas Bulto 17,5 kg	Unidad
3	Adult razas medianas Bulto 13 kg	Unidad
4	Adult razas medianas Bulto 7,5 kg	Unidad
5	Adult razas pequeñas 7,5 kg	Unidad
6	Puppy large breeds bulto 13 kg	Unidad
7	Reduce Calorie Razas medianas y grandes bulto 13 kg	Unidad
8	Reduce Calorie Razas medianas y grandes bulto 3 kg	Unidad
9	Reduce Calorie Razas pequeñas 3 kg	Unidad
10	Sensitive Skin Adult Razas Medianas y grandes bulto 13 kg	Unidad
11	Sensitive Skin Adult Razas Medianas y grandes bulto 3 kg	Unidad
12	Sensitive Skin and Stomach Todas las razas 10 kg	Unidad
13	Sensitive Skin and Stomach Todas las razas 3,5 kg	Unidad
14	Veterinary Diets Gastroenteric Canine EN bulto 7.5 kg	Unidad
15	Veterinary Diets Gastroenteric Canine EN bulto 2 kg	Unidad
16	Veterinary Diets Joint Mobility JM Bulto 7,5 Kg	Unidad
17	Veterinary Diets Joint Mobility JM Bulto 2,7 Kg	Unidad
18	Veterinary Diets Urinary ST / OX canine Paquete 2 Kg	Unidad
19	Veterinary Diets Obesity Management Canine OM Bulto 7.5 Kg	Unidad
20	Veterinary Diets Obesity Management Canine OM Bulto 2 Kg	Unidad
21	Veterinary Diets Hydrolized HA Bulto 7,5 kg	Unidad
22	Veterinary Diets Hydrolized HA Bulto 2,7 kg	Unidad
23	Veterinary Diets Cardiocare Bulto 3,63 Kg	Unidad
24	Veterinary Diets Overweight LATA 377 Gramos	Unidad

25	Veterinary Diets Urinary ST / OX canine Alimento Húmedo LATA 377 gramos	Unidad
26	Veterinary Diets Gastroenteric Canine alimento húmedo LATA 380 Gramos	Unidad
27	Veterinary Diets Hydrolized Canine Alimento Húmedo LATA 377 Gramos	Unidad
28	Veterinary Diets Kidney Function Canine comida Húmeda Lata 377 Gramos	Unidad
29	Veterinary Diets CN Convalescence Canine LATA 156 Gramos	Unidad
30	Veterinary Diets Fortiflora Canine Probiotic Supplement 30 gramos - 30 Sachets	Caja
31	Veterinary Diets Calming Care Probiotic 30 gramos - 30 Sachets	Caja
32	Adult Pollo en Salsa Tecnología Optihealth Alimento Húmedo Sobre 100 Gramos	Unidad
33	Alimento seco Perro Grande Dentalife / Cuidado Oral Diario	Unidad
34	Alimento seco Perro Mediano Dentalife / Cuidado Oral Diario	Unidad
35	Alimento seco Perro Pequeño Dentalife / Cuidado Oral Diario	Unidad
36	Veterinary Diets Renal Function NF Perros Adultos 2kg	Unidad
37	Veterinary Diets Active Mind Razas Medianas y Grandes 13 kg	Unidad
38	Veterinary Diets Active Mind Razas Medianas y Grandes 3 kg	Unidad
39	Purina Alta proteina con extra life 7,5 kg - Harinas proteicas de origen animal (pollo, carne y cerdo), maíz y/o sorgo y/o arroz y/o trigo, concentrado proteico (de soya y/o de maíz), grasa (vacuna y/o porcina y/o avícola y/o vegetal y/o pescado) como fuente de ácidos grasos omega 6, salvado de trigo y/o fibra de soya y/o fibra de maíz y/o fibra de yuca, hidrolizado a base de menudencias y/o vísceras de pollo y/o cerdo, sal, huevo en polvo, zeolita, aminoácidos, cloruro de colina, vitaminas (A, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B9, B12, D3, E, K3), minerales [(sulfatos: manganeso, hierro, cobre, zinc), (proteinatos y/o glicinatos: manganeso, hierro, cobre, zinc, selenio), yodato de calcio o potasio, selenito de sodio], color natural y vegetales deshidratados (espinaca y zanahoria).	Unidad
40	Adultos Delimix Defense Plus+ salmon, carne y pollo 10kg - Harinas proteicas de origen animal (pollo, salmón, res y/o cerdo), maíz y/o sorgo y/o arroz, concentrado proteico (de soya y/o de maíz), harina de pescado y/o harina alga (Schizochytrium ssp.) como fuente de ácidos grasos omega 3, trigo, grasa (vacuna y/o porcina y/o avícola y/o de pescado y/o vegetal) como fuente de ácidos grasos omega 6, pirofosfato tetra sódico (TSPP), hidrolizado de menudencia de cerdo y/o pollo, vegetales deshidratados (espinacas, zanahoria), sal, cloruro de potasio, ácido fosfórico y/o bisulfato de sodio, carbonato de calcio y/o fosfato bicálcico, vitaminas [A, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B9, B12, C, D3, E, K3], cloruro de colina, inulina (prebiótico), aminoácidos (lisina, metionina, taurina), minerales [sulfatos: (manganeso, hierro, cobre, zinc), proteinatos y/o glicinatos: (manganeso, hierro, cobre, zinc, selenio), yodato de calcio o potasio, selenito de sodio], colorantes naturales.	Unidad
41	Alimento Húmedo ADULTOS TODOS LOS TAMAÑOS CON CORDERO 1oo gr	Unidad
42	Alimento Húmedo ADULTOS TODOS LOS TAMAÑOS CON CARNE 1oo gr	Unidad
43	Alimento Húmedo ADULTOS TODOS LOS TAMAÑOS CON PAVO 1oo gr	Unidad
44	Alimento Húmedo Con Pescado Blanco 85gr	Unidad
45	Alimento Húmedo Con Atun 85gr	Unidad
46	Alimento Húmedo Con Salmon 85gr	Unidad
47	Alimento Húmedo Con Pavo 85gr	Unidad

48	Rollos de Colágeno de res son snacks naturales y saludables para perros, elaborados con colágeno de piel de res. Son altos en proteínas, bajos en grasa y fácilmente digeribles, ofreciendo entretenimiento y beneficios para su bienestar.	Unidad
49	Snack con con trozos de hígado de cerdo deshidratados. Elaborados con un único ingrediente, hígado de cerdo de alta calidad, estos snacks complementan la dieta diaria activa y saludable. Gracias a su alto contenido en hierro, vitaminas y minerales esenciales, estos trozos apoyan la energía, contribuyen a un pelaje brillante y promueven la salud general de tu perro.	Unidad
50	Trozos de Búfalo Deshidratados son un snack premium 100% natural ideal para perros y gatos. Elaborados exclusivamente con carne de búfalo de alta calidad,. Estos snacks son una fuente rica en proteínas, libres de químicos, rellenos o aditivos.	Unidad
51	Snacks deshidratados 100% de carne de cordero . Elabora dos exclusivamente con carne de cordero de alta calidad, son libres de aditivos, químicos o rellenos.	Unidad
52	Dona de Colágeno de Pollo favorece una experiencia más digestible, resistente y palatable, aportando además beneficios para articulaciones, piel y pelaje., debe integrar ingredientes de alta calidad y más digestibles, y dona de colágeno sabor pollo para masticación prolongada.	Unidad
53	Chicharrón de Cerdo para perros de todas las edades. Elaborado con un solo ingrediente, chicharrón deshidratado 100% natural para perros. .	Unidad
54	Tráquea de res diseñado especialmente para perros adultos. Elaborado con un solo ingrediente: tráquea de res 100% natural, sin aditivos, saborizantes artificiales ni rellenos, es, promoviendouna excelente fuente de proteínas y baja en grasas, , promoviendo el bienestar general y la salud digestiva.	Unidad
55	Dona de Colágeno de Res . Su estructura de colágeno natural promueve el fortalecimiento articular, además de aportar beneficios visibles en piel y pelaje. Este formato tipo dona debe permitir un agarre cómodo y una experiencia prolongada para el canino.	Unidad
56	Rollo de Colágeno XL de Pollo es un snack premium para perros adultos, elaborado con colágeno natural de piel de pollo. 100% digestible, sin carnaza y con solo un ingrediente, este snack ofrecerá una alta concentración de proteínas y bajo contenido de grasa,. Perfecto para apoyar su salud articular y mantenerlo saludable y activo.	Unidad
57	Pulmón de Cerdo para Perros es un snack natural de un solo ingrediente. Elaborado exclusivamente con pulmón de cerdo de alta calidad, producto 100% libre de aditivos y conservantes,.	Unidad
58	El snack "Patas de Gallina", sin aditivos,. Fácil de digerir,con sabor ahumado, este snack, aportará un bienestar general ayudao a cuidar los dientes y articulaciones de manera saludable de los caninos	Unidad
59	El Rollo de Colágeno XL de Pollo es un snack premium para perros adultos, hecho con colágeno natural de piel de pollo. 100% digestible y sin carnaza, este snack tiene solo un ingrediente. La alta concentración de proteínas y bajo contenido de grasa lo convierten en una opción para complementar la dieta diaria de los caninos, apoyando su salud articular y su bienestar general.	Unidad
60	Snack Oreja de Cerdo Deshidratada 100% natural, sin cuero crudo,para perros de todas las razas. Rico en proteínas y nutrientes esenciales.	Unidad
61	Snacks deshidratados de carne de conejo . Elaborados con un solo ingrediente, carne de conejo de grado humano, sin aditivos ni rellenos,	Unidad
62	Pulmón de Cerdo Deshidratado para perros de todas las edades. Su elaboración con un solo ingrediente pulmón de cerdo deshidratado 100% natural para perros. Un snack nutritivo, funcional y seguro para complementar la rutina diaria.	Unidad
63	La piel de salmón deshidratada es un snack premium, 100% natural,. Rico en ácidos grasos Omega-3, este snack apoya la salud del pelaje y la piel, además de fortalecer el sistema inmunológico del canino. Sin químicos ni aditivos, cada trozo de piel de salmón deb estar deshidratado para conservar sus propiedades esenciales y ofrecer un sabor irresistible.	Unidad

64	El Helado Chorizo para perro es una experiencia fría y cremosa. Elaborado con ingredientes adecuados para el consumo animal, aporta una alternativa distinta dentro de los snacks naturales para perros y gatos, sin conservantes artificiales. El sabor tipo chorizo genera curiosidad incluso en mascotas exigentes, creando una experiencia diferente sin alterar su dieta diaria. Esta preparación funciona como un helado para mascotas sabor chorizo, ideal para ofrecer variedad, hidratación y un toque especial dentro de la rutina de premios.	Unidad
65	El Helado de Cábano para perro y gato ofrece una mezcla cremosa y refrescante con el sabor característico del cábano formulado especialmente para mascotas. Su textura suave y su aroma atractivo lo convierten en una recompensa diferente para días calurosos, actividades de enriquecimiento o momentos en los que se busca estimular el apetito de manera segura., sin ingredientes artificiales. El perfil salado y agradable del cábano despierta interés incluso en animales exigentes,. Esta opción funciona como un helado para mascotas sabor cábano, aportando hidratación, variedad y un toque especial dentro de la rutina de premios.	Unidad
66	El Helado de Hígado para perro y gato ofrece una opción refrescante, nutritiva y altamente. Su fórmula a base de hígado real proporciona un sabor intenso y natural que encanta a las mascotas,. Al ser una preparación fría y cremosa, resulta ideal para disminuir el estrés térmico y aportar variedad al portafolio de premios diarios. Su consistencia y perfil nutricional lo hacen adecuado para momentos de enriquecimiento, entrenamiento o simplemente para consentir, posicionándolo como un helado para mascotas de hígado seguro, funcional y lleno de sabor.	Unidad
67	El Helado Galleta de Pollo para perro y gato combina una textura cremosa. Su base de pollo real y galleta molida aporta un perfil palatable y fácil de digerir, ofreciendo una alternativa segura. La preparación fría ayuda a refrescar, estimular el apetito y aportar variedad dentro del enriquecimiento ambiental.	Unidad
68	Helado Fruit Punch para perro y gato ofrece una mezcla refrescante de sabores frutales especialmente adaptados para el sistema digestivo de las mascotas. Su textura suave y temperatura fría lo convierten en una recompensa ideal para días calurosos, para estimular el apetito o para aportar una experiencia distinta dentro del enriquecimiento diario. Elaborado con ingredientes seguros y de fácil digestión, aporta una alternativa ligera dentro de los snacks naturales para perros y gatos sin necesidad de aditivos artificiales.	Unidad
69	Helado Galleta Brownie para perro y gato mezcla una textura suave y cremosa con el sabor agradable de una galleta tipo brownie diseñada especialmente para mascotas. Su formulación es segura, fácil de digerir y perfecta para refrescar en climas.. Su formato frío estimula el apetito, genera curiosidad y aporta variedad dentro del enriquecimiento ambiental. experiencia diferente.	Unidad
70	Helado Tocineta para Perro y Gato es un snack congelado delicioso y refrescante, Con un sabor irresistible a tocineta, este helado es ideal. Elaborado con ingredientes naturales, r. Perfecto para días calurosos o como un premio especial	Unidad
71	Galletas Aliento Fresco son un snack saludable y delicioso que promueve el bienestar general del canino. Elaboradas con ingredientes naturales y de alta calidad,. Perfectas para mantener su aliento fresco y su vitalidad,.	Unidad
72	Snacks saludables y crujientes elaborados con ingredientes 100% naturales. Con un delicioso sabor a carne, estas galletas deberán estar enriquecidas con probióticos y prebióticos para apoyar la salud digestiva y fortalecer el sistema inmunológico de tu perro. Su fórmula no debe contenerconservantes artificiales, garantizando un consumo seguro y natural.	Unidad
73	Galletas sabor a Pollo . Estas deliciosas galletas crujientes deben estar elaboradas con ingredientes 100% naturales, cuidadosamente seleccionados para proporcionar beneficios nutricionales específicos. Enriquecidas con Omega 3 y Omega 6, estas galletas mejoran el brillo del pelaje y la salud de la piel. Además, los probióticos presentes en su fórmula ayudan a mantener una digestión saludable y a fortalecer el sistema inmunológico, promoviendo el bienestar general de tu mascota.	Unidad
74	Hip & Joint Dog Treats es un suplemento alimenticio diseñado para perros adultos de todas las razas, formulado específicamente para cuidar las articulaciones y mejorar la movilidad de la mascota. Este delicioso snack está enriquecido con ingredientes de alta calidad que apoyan la salud articular, ayudando a mantener a tu perro activo, ágil y cómodo en su día a día.	Unidad

75	Sensitive Dog Treats! Especialmente diseñado para perros con sistemas digestivos delicados, este suplemento alimenticio sin granos (grain-free) está enriquecido con taurina, un ingrediente clave para promover la salud del corazón y los músculos de tu mascota.	Unidad
76	Weight Control Dog Treats es un suplemento alimenticio formulado especialmente para perros adultos de todas las razas que necesitan un control efectivo de peso y una mejora en su salud digestiva. Este delicioso snack está diseñado para apoyar la reducción de grasa corporal y fomentar una digestión saludable,	Unidad
77	. Nuggets Dental Care para perro están diseñados para favorecer la limpieza durante la masticación y ayudar a disminuir la acumulación de placa y sarro.	Unidad
78	Menudencias: producto compuesto por higados, corazones y mollejas.	Unidad
Total		

* El item número 40 del cuadro antes expuesto, se requiere específicamente este tipo de alimentación para animales rescatados, teniendo en cuenta el concepto remitido por los médicos veterinarios del grupo Brae adscrito al Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, que a la letra refiere lo siguiente: *"...De acuerdo con lo anteriormente mencionado me permito anexar lo siguiente, este alimento contiene una formula sin colorantes artificiales y con Defense Plus+, una combinación de prebiótico natural, antioxidantes, vitaminas y minerales que ayudan a fortalecer las defensas naturales de los animales, esto ayudará a promover un sistema inmune más resistente. Este es un alimento que contribuye a mantener los huesos fuertes ayudando en la recuperación de los animales que se rescatan, teniendo en cuenta que en su gran mayoría estos animales presentan múltiples problemas sistémicos por las deficiencias alimenticias; al ser este un alimento que contiene Zinc, vitaminas, minerales y omegas 6 y 3, favorece la recuperación de los animales. Las vitaminas ayudan a soportar las funciones metabólicas como mantener la visión saludable, la respuesta inmune del organismo y combatir los radicales libres. Contiene macrominerales balanceados lo que permite mantener el Ph de la orina balanceado favoreciendo la salud urinaria de los animales.*

La composición de este alimento nos genera la posibilidad de suministrarlo a los animales rescatados, cubriendo y aportando los diferentes requerimientos nutricionales, ya que existe una variación de estos debido al peso, estado clínico y edad, permitiendo así aportar una nutrición adecuada y asegurando su recuperación al mejorar las condiciones físicas.

Es importante aclarar que esta recuperación no está ligada única y exclusivamente al consumo de este alimento, sin embargo, esto contribuye a que se mejoren sus condiciones y patologías clínicas permitiendo que, al momento de instaurar un tratamiento en el caso de ser requerido, la condición física del animal mejore y permita la evolución favorable del mismo.

De acuerdo con los reportes, una vez los animales ingresan a las instalaciones del BRAE pueden permanecer en promedio 15 días hasta su disposición final, aunque esto puede variar de acuerdo con las características de cada caso y la especie..."
De acuerdo con lo anterior, se justifica técnicamente la inclusión de un ítem especifico.

Por otro lado, se aclara que el procedimiento para la recepción de la alimentación se desarrolla de la siguiente manera: la entrega es coordinada previamente con el área de almacén de la entidad, mientras que la supervisión establece la fecha, hora y lugar destinados para la recepción de los productos. Una vez se encuentran en sitio las partes involucradas, se procede con el descargue de los elementos solicitados y la verificación de las condiciones de los productos, incluyendo su estado general y fechas de vencimiento. Finalmente, los productos son entregados directamente al grupo BRAE, encargado de su almacenamiento y posterior suministro a los caninos, de acuerdo con sus necesidades alimenticias.

2. **APLICACIÓN DEL DECRETO DISTRITAL 643 DE 2025**.

El artículo 29 del Decreto Distrital No. 643 de 2025, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", dispone que las entidades del nivel central y descentralizado sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán incluir en los estudios previos, documentos del proceso y cláusulas contractuales, obligaciones dirigidas a la vinculación y permanencia de un porcentaje mínimo de mujeres durante la ejecución contractual, de conformidad con la rama de actividad económica correspondiente.

No obstante, el mismo decreto establece expresamente excepciones frente a la aplicación de dichas medidas afirmativas, señalando que no serán exigibles en los procesos adelantados mediante acuerdos marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado, así como en aquellas tipologías contractuales destinadas a la adquisición de bienes y servicios que, por su naturaleza, no requieran personal para la ejecución del contrato. Dentro de estas excepciones se incluyen expresamente los contratos de compraventa y suministro.

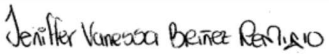
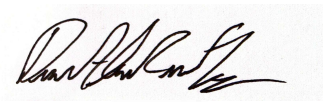
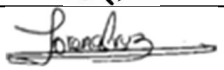
En el presente caso, el objeto contractual corresponde al suministro de alimentación canina, cuya ejecución consiste principalmente en el abastecimiento y entrega de bienes conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, sin que ello implique la prestación de servicios especializados, la conformación de equipos de trabajo adicionales o actividades intensivas en mano de obra que hagan necesaria la imposición de obligaciones relacionadas con la vinculación mínima de mujeres para la ejecución del contrato.

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y operativa del presente proceso contractual, así como las excepciones previstas en el Decreto Distrital 643 de 2025, se concluye que no resulta necesaria la aplicación de las medidas afirmativas allí establecidas para el futuro contratista, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones generales en materia de igualdad, no discriminación y equidad de género aplicables en el ordenamiento jurídico colombiano.



OMER MAURICIO RIVERA RUIZ
SUBDIRECTOR LOGÍSTICO

Elaboró aspectos técnicos	Luis Eduardo Zamora Sánchez- Contratista Subdirección Logística UAECOB	Luis Eduardo Zamora Sánchez
Elaboró aspectos jurídicos	Lina Paola Valdés Suárez Contratista Subdirección Logística UAECOB	

Revisó aspectos jurídicos	Jeniffer Vanessa Briñez Contratista Subdirección Logística UAECOB	
Revisó aspectos financieros	Diego Alejandro Rincón Hernández Contratista Subdirección Logística - UAECOB Claudia Milena Garcés Obando – Contratista SL	 
Revisó aspectos técnicos SST	Lorena Cruz Cocunubo Contratista Subdirección de Gestión Humana UAECOB	
Revisó y aprobó criterios ambientales	Andrea Katherine Trujillo Teuta Subdirección de Gestión Corporativa	